

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.



**DESCENTRALIZACIÓN E INDEPENDENCIA ELECTORAL.
DETERMINANTES DE LA INDEPENDENCIA DE LOS INSTITUTOS
ELECTORALES EN LOS ESTADOS MEXICANOS, 1990-2004**

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE

**LICENCIADA EN CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES
INTERNACIONALES**

PRESENTA

SANDRA JÉSSICA LEY GUTIÉRREZ

DIRECTOR: FRANCISCO JAVIER APARICIO CASTILLO

MÉXICO D.F., ABRIL 2007

Agradecimientos

Esta tesis está especialmente dedicada especialmente a mis padres. Gracias por creer en mí, por acompañarme en todos y cada uno de mis pasos por el CIDE. Mil gracias por su amor y apoyo incondicional.

Lo que finalmente ha quedado plasmado aquí es el resultado de cuatro años y medio de aprendizaje que le agradezco mucho al CIDE y a cada uno de mis profesores. En especial, agradezco a Guillermo Trejo y a Javier Aparicio. Gracias por lo que me enseñaron a nivel académico y a nivel emocional, por creer en que este proyecto era posible, a pesar de las adversidades que se nos presentaron en el camino. Guillermo, gracias por darme la oportunidad de trabajar contigo, de conocerte y aprender de ti y de tus proyectos. Javier, gracias por todo lo que me enseñaste, por toda tu ayuda en el desarrollo de la tesis y aguantarme en mis momentos de desesperación. Agradezco también a Andreas Schedler, Fabrice Lehoucq, José Antonio Crespo, Luis Barrón y Matthew Kocher por sus comentarios y sugerencias a la tesis, así como su apoyo para seguir trabajando en este proyecto y hacerlo crecer.

No habría sido posible terminar a tiempo este trabajo sin la colaboración tanto del personal de la biblioteca del CIDE, como de la del IFE. En el CIDE, gracias a Verónica Flores, a María Cid y a Olimpia Torres. En el IFE, mil gracias al “Profe”, a Víctor, Salvador y Humberto. Agradecimientos especiales para Jacaranda Pérez por ayudarme a agilizar el proceso de recopilación de datos.

Finalmente, aunque no por eso menos importante, gracias a “La Barrera” por el intercambio intelectual y no intelectual a lo largo de los últimos cinco años. Muchas gracias a Javier Márquez por sus enseñanzas, tiempo y apoyo para la realización de esta tesis. Una vez más, gracias a Adriana Crespo, Diana Jiménez, Jenny Guardado, Perla Praz, Melina Altamirano y Javier Márquez por su ayuda y amistad incondicional.

Índice

1	Introducción	1
2	Revisión de la literatura	5
2.1	Órganos de Administración Electoral (OAE).....	5
2.2	Reforma de los órganos electorales	8
2.2.1	Competencia electoral.....	9
2.2.2	Protesta y negociación post-electoral	11
3	Teoría.....	15
3.1	Reforma electoral.....	15
3.2	Competitividad e independencia electoral.....	20
4	Indicador de independencia electoral	24
4.1	Conceptualización.....	24
4.1.1	Rendición de cuentas	24
4.1.2	Independencia electoral	26
4.2	Operacionalización	27
4.3	Revisión preliminar de la independencia de los institutos estatales electorales, 1990-2004	31
5	Estrategia empírica	38
5.1	Modelo	38
5.2	Datos	39
5.2.1	Variable dependiente	39
5.2.2	Competitividad electoral.....	41
5.2.3	Controles Políticos.....	45
5.2.4	Controles socioeconómicos	47
6	Resultados	48
7	Conclusiones.....	70
8	Apéndice A. Indicador de Independencia Electoral Formal.....	73
9	Apéndice B. Estados y su calificación de independencia electoral en años selectos	75
10	Apéndice C. Descripción y fuentes de variables	80
11	Apéndice D. Estadística descriptiva	82
12	Bibliografía.....	85

1 Introducción

Meses antes de la elección a gobernador en el estado de Veracruz, en septiembre de 2004, Gerardo Buganza Salmerón, candidato a la gubernatura por el Partido Acción Nacional (PAN) en dicho estado, denunció la parcialidad que podría mostrar el Instituto Electoral Veracruzano (IEV), ya que varios de sus miembros estaban íntimamente relacionados con el Partido Revolucionario Institucional (PRI). Buganza incluso solicitó que el presidente, Salvador Martínez, y el secretario, Carlos Rodríguez, del IEV dejaran sus puestos por tener nexos con el PRI. Este último había sido diputado local priísta durante la administración de Patricio Chirinos, gobernador de Veracruz en el periodo 1992-1998. La solicitud de Buganza fue ignorada y los miembros del Instituto permanecieron en su cargo para la elección del 2004. Por lo tanto, las quejas se dejaron venir una vez concluida la elección. Los panistas alegaban una manipulación del Programa de Resultados Preliminares (PREP), que colocaba en empate técnico a los tres contendientes a la gubernatura, cerrando el sistema cuando se llevaban 93% de las casillas computadas y en donde la diferencia entre el PAN y PRI era de 0.82. Así, se generaron dudas sobre la conducta de los miembros del IEV, acusándolos de ser juez y parte.

Casos similares al de Veracruz (2004) en los que también se ha cuestionado la imparcialidad de sus respectivos institutos estatales electorales, ya sea porque la mayoría de sus miembros están relacionados con un partido en particular o por presuntos actos de corrupción en el manejo de las elecciones, son las recientes elecciones estatales de Oaxaca (2004), Estado de México (2005) y Chiapas (2006). Esto sin mencionar que, a nivel federal, la elección presidencial de 2006 ha desatado fuertes controversias sobre la imparcialidad del Instituto Federal Electoral (IFE), así como un cuestionamiento en torno al diseño

mismo del Instituto. No obstante, es importante recordar que la construcción de instituciones electorales ha sido un tema central durante toda la transición mexicana, es decir, no es una preocupación reciente en el ámbito académico ni en el ámbito político.

Lo anterior refuerza el hecho de que la *organización* de elecciones limpias y justas es uno de los aspectos fundamentales en los procesos de transición a la democracia. En general, los órganos de administración electoral (OAE) están encargados de la conducción de elecciones y referendos, el cumplimiento de la ley electoral, la aprobación de regulaciones relativas al proceso electoral, la provisión de información al respecto y, en algunos casos, hasta de la resolución de controversias electorales. En la medida en que dichos órganos garanticen imparcialidad en sus acciones y resoluciones, éstos podrán generar confianza tanto en los resultados electorales como en la democracia misma. Por lo tanto, el diseño institucional de los OAE es sumamente importante durante periodos de transición y consolidación democrática, como claramente lo ilustra el caso mexicano en años recientes.

México ha experimentado un proceso de liberalización política a partir de la década de los noventa. Sin duda alguna, el IFE ha evolucionado significativamente en su diseño institucional y en su nivel de independencia, desde su creación en 1990. Sin embargo, como señala Eisenstadt (1999a; 2004), aunque las condiciones mínimas de democratización se han satisfecho a nivel federal, la historia a nivel estatal no es la misma. Se ha desarrollado una estructura dual en la que cada estado replica el diseño electoral federal (modelo descentralizado de *gobernanza* electoral¹), pero dado que constitucionalmente los estados mexicanos son libres y autónomos, sus legislaciones pueden llegar a variar

¹ Para mayor información sobre las opciones institucionales en la *gobernanza* electoral, ver Mozaffar y Schedler (2002).

considerablemente. Por consiguiente, el análisis de la democratización mexicana debe incluir también un estudio de la política local, la cual puede ser tanto una fuente de democratización como de resistencia a la democracia (Cornelius 1999; De Remes 1998, 2000b). Más allá de estas posibilidades, cabe destacar que la mayoría de las elecciones que se realizan cada año en México son a nivel local, lo cual es una razón aún más importante para justificar el estudio de los institutos electorales en los estados mexicanos.

Es en este contexto en el cual se inserta el presente trabajo. El propósito de esta investigación es encontrar cuáles son los determinantes de la independencia de los institutos estatales electorales (IEE) en México, con el fin de entender el proceso de democratización en la administración de las elecciones locales. El periodo a estudiar será de 1990 a 2004, ya que es importante comprender qué es lo que pasaba en los estados antes y después de la gran reforma electoral de 1996 que dotó al IFE de autonomía plena y forzó a los estados a que realizaran sus propias reformas y diseñaran organismos electorales independientes, acordes con la legislación a nivel federal. Sin embargo, si la reforma de 1996 otorgó verdadera independencia al IFE, ¿por qué unos estados crearon IEE compatibles con las federales pero otros no? ¿Por qué estados como Guerrero y Puebla tienen instituciones electorales que evolucionaron tan bien o mejor que el IFE, pero estados como Guanajuato y Sonora mantuvieron instituciones electorales con elementos del diseño electoral de principios de los noventa que reducen su autonomía?

La hipótesis central de este trabajo es que los estados con un historial reciente de mayor competitividad electoral tienen institutos electorales más independientes que los estados con competitividad electoral mínima. Esta hipótesis parte del supuesto de que a mayores niveles de competitividad, los partidos se aproximan a una distribución casi nivelada de fuerza electoral (Sartori 1976: 218-219), de tal manera que éstos también

buscarán reformas electorales que les permitan nivelar el campo electoral y jugar bajo reglas más justas para todos. Entre éstas se encuentra el diseño de un organismo electoral independiente que no favorezca a un partido en particular. Para verificar la hipótesis utilizo una base de datos tipo panel que incluye a treinta y un estados mexicanos durante el periodo de 1990 a 2004.² Dicha base contiene la información derivada del indicador de independencia electoral formal construido a partir de la legislación electoral estatal, así como la información electoral para las elecciones estatales y municipales de los estados a estudiar. Esto la hace la primera base de datos de su tipo en México y en la literatura existente sobre gobernanza electoral.

El trabajo está estructurado de la siguiente manera. En el capítulo 1 se realiza una breve revisión de la literatura existente sobre los órganos de administración electoral y las hipótesis existentes sobre su reforma en el contexto mexicano. A partir de dicha literatura, así como de la teoría sobre reformas electorales, se derivan y presentan las hipótesis en el capítulo 2. A continuación, en el capítulo 3, se desarrolla la conceptualización y operacionalización de la independencia electoral. En el capítulo 4 se explica detalladamente la recopilación de los datos y la estrategia empírica utilizada. El capítulo 5 muestra los resultados obtenidos del análisis empírico. Finalmente, en el capítulo 6 se presentan las conclusiones e implicaciones de política del trabajo realizado.

² No se incluye al Distrito Federal ya que, por su misma naturaleza jurídica, no fue sino hasta 1997 cuando se sentaron las bases para la promulgación de su código electoral. De esta manera, el Instituto Electoral del Distrito Federal se estableció hasta 1999.

2 Revisión de la literatura

La literatura sobre órganos electorales aún no es abundante. De acuerdo con Pastor (1999), cuando se trata de sistemas electorales, la literatura se ha concentrado en cuestiones de política, como los partidos (Mainwaring y Scully 1995) y fórmulas de proporcionalidad (Taagepera y Shugart 1989; Lijphart 1994; Lijphart y Waisman 1996; Colomer 2005); o bien, en cuestiones constitucionales –si se trata de sistemas presidenciales o parlamentarios (Mainwaring y Shugart 1997)– o prácticas, como financiamiento de campañas (Poiré 2005; Poiré y Eisenstadt 2005). En general, la *gobernanza* electoral (Mozaffar y Schedler 2002) ha sido una variable ignorada en los estudios comparados de elecciones y democracia, a pesar de su importancia (Pastor 1999; Elklit y Reynolds 2000). Por consiguiente, los trabajos existentes sobre la administración electoral son parte de un fenómeno reciente.

2.1 Órganos de Administración Electoral (OAE)

La *gobernanza* electoral se refiere al conjunto de actividades que crean y mantienen el amplio marco institucional en el cual la votación y la competencia electoral se llevan a cabo (Mozaffar y Schedler 2002: 7). Ésta incluye tres niveles: creación de reglas, su aplicación y adjudicación. La aplicación de reglas es la dimensión relevante para el estudio de los OAE, que se encargan de coordinar y organizar la ejecución de las actividades que permiten construir una base institucional estable para la competencia electoral. A pesar de que, como se mencionó anteriormente, gran parte de la literatura se ha concentrado en la creación de reglas y sus efectos, los estudios existentes demuestran la relevancia de la pregunta a analizar en este proyecto.

En general, se distinguen dos ejes principales en la literatura sobre los OAE. Primero, están los trabajos que buscan realizar una tipología o clasificación de dichos órganos. En este sentido, uno de los proyectos más importantes en el estudio de la administración electoral, tanto por ser el primero de su tipo como por el número de países que revisa, es el de López-Pintor (2000). El autor hizo una tipología para los órganos electorales que existen actualmente en una muestra de 148 países. Sus estudios de caso lo llevaron a concluir que los cuerpos electorales independientes sirven mejor a la estabilidad democrática que las elecciones controladas por el Ejecutivo. No obstante, el estudio de López-Pintor carece de un análisis sistemático que permita utilizarlo para estudios de casos más concretos. En contraste, Schedler (2004) desarrolla un indicador de independencia formal de organismos electorales en el mundo, útil para hacer comparaciones entre un amplio número de casos, pero que, por el momento, va más allá de los objetivos de esta investigación.³

En lo que concierne al caso mexicano, Crespo (1996) realizó un mapeo y clasificación de los institutos electorales de los estados mexicanos, según sus diferentes características institucionales, pero sólo para los años de 1992 y 1995. Su contribución es valiosa en el sentido de que permite ver la gran variación que existe entre los niveles de independencia de los institutos estatales electorales. Su clasificación tiene el propósito de comparar las legislaciones electorales estatales con la legislación a nivel federal.

Por su parte, Eisenstadt (2004) analiza a las instituciones electorales en México a nivel federal y estatal con el propósito de entender las estrategias partidistas de negociación y protesta post-electorales. Aunque, a diferencia de López-Pintor y Crespo, Eisenstadt sí

³ El indicador de Schedler (2004) aplicado al caso mexicano, a nivel subnacional, implica una medición de la independencia *informal*, lo cual requiere recopilar información sobre la composición de las legislaturas estatales que hicieron la designación de los IEE a lo largo del periodo estudiado.

construye un indicador de autonomía de los institutos estatales electorales, su muestra se limita a catorce estados para el periodo de 1989 a 1998. Además, cabe señalar que su indicador incluye variables que no están necesariamente relacionadas con independencia (observadores electorales, regulaciones de campaña, trabajo de encuestas, evidencia aceptable para el Tribunal Electoral) sino con su calidad, dándoles el mismo peso.

Por otro lado, están los trabajos que enfatizan la importancia del estudio de los OAE para el entendimiento de los procesos de transición a la democracia. Por ejemplo, Hartlyn et al. (2003) estudian el papel que los organismos electorales desempeñan para asegurar elecciones creíbles y satisfactorias en una muestra de diecinueve países latinoamericanos en el periodo de 1980 a 2003. Los autores encuentran que la independencia de los órganos electorales es una variable importante para explicar la aceptación de resultados electorales. De esta manera, su trabajo también pone de manifiesto lo relevante que es entender el funcionamiento de los órganos electorales. Además, su estudio es valioso en el sentido de que construyen un indicador de independencia *formal*⁴ para los órganos electorales que es bastante práctico. Éste incluye una clasificación del proceso de nombramiento, así como de la duración en el puesto de quienes conforman los OAE. Sin embargo, no sería posible utilizarlo directamente para esta investigación ya que la muestra de Hartlyn et.al. incluye a países federales y centralizados. Por lo tanto, los elementos que utilizan para medir independencia electoral no son comparables para la estructura particular de los institutos estatales electorales en el caso mexicano, un sistema federal.

⁴ Independencia *formal* se refiere a los elementos o características establecidos por ley en el diseño de los OAE, es decir, la configuración *de jure*. En contraste, la independencia *informal* se refiere a lo que sucede en la práctica; por ejemplo, si un partido controla de alguna manera la conformación del órgano electoral, ya sea porque éste tuvo el poder de designación de la mayoría de sus miembros o por los vínculos que hay entre éstos y el partido.

En la misma línea, Rosas (2006) estudia la influencia de la autonomía electoral sobre los niveles de confianza en los procesos electorales de dieciocho países latinoamericanos (federales y centralizados), a partir de encuestas realizadas en los años de 1997 y 1998. A diferencia de Hartlyn et al. (2003), Rosas se concentra en la autonomía que los órganos electorales gozan en relación con la influencia partidista de quien hace los nombramientos para su composición. Una vez más, Rosas pone en evidencia que son los cuerpos electorales independientes los que generan mayores niveles de confianza en las elecciones, tanto entre los políticos como entre los ciudadanos.

En general, la literatura anteriormente revisada enfatiza que la independencia de los OAE tiene efectos importantes en la calidad y credibilidad de las elecciones. Al mismo tiempo, ésta ha señalado la dificultad en la conceptualización y operacionalización de la independencia electoral, lo cual es un problema que ha recibido poca atención. Además, existe aún menos literatura sobre los determinantes de la reforma de los OAE. En este sentido, el presente trabajo contribuye a la segunda y tercera tareas.

2.2 Reforma de los órganos electorales

La teoría de la modernización (Lipset 1959; 1981) predice que el desarrollo económico conduce a la democratización. En lo que concierne a la democracia local, dicha teoría implica que el grado de democratización variará conforme los niveles de riqueza, de educación, industrialización y urbanización de la localidad cambien. Por consiguiente, aplicada al estudio de los organismos electorales, la teoría de la modernización esperaría que los institutos más independientes serían los de los estados del norte, mientras que los del sur estarían limitados por los gobernadores. Sin embargo, ¿por qué la evolución hacia

la independencia electoral del instituto de Baja California no fue tan rápida como la de Yucatán? A continuación se examina la literatura existente sobre la evolución de los órganos electorales.

2.2.1 Competencia electoral

Crespo (1996) sugiere, entre otras cosas, que cuando un partido distinto al Partido Revolucionario Institucional (PRI) llega al gobierno estatal, éste procurará hacer reformas electorales más justas para evitar que la ley siga beneficiando al PRI. Si esto es cierto, ¿por qué el Partido Acción Nacional (PAN) independizó el instituto electoral de Baja California, pero no el de Querétaro?, o ¿por qué el Partido de la Revolución Democrática (PRD) no reformó el instituto electoral de Zacatecas, pero sí el de Michoacán?

Es probable que la alternancia en el poder ejecutivo estatal no baste para consolidar reformas que incluyan el diseño de institutos electorales más independientes. Tal vez, la competencia electoral debe extenderse a los diferentes cargos populares, como el congreso local o las presidencias municipales que cada partido controla. De esta manera, conforme el poder se distribuye de manera más equitativa, se permite el consenso sobre reglas más justas que nivelen el campo electoral para todos los actores políticos locales en general, dado el *juego de incertidumbre* en el que ya está envuelta la localidad. En este sentido, Eisenstadt (1999) considera que las instituciones electorales mexicanas a nivel federal garantizaron la rendición de cuentas horizontal como resultado del debilitamiento del PRI, así como de la presión de la creciente oposición.

En el ámbito federal, con excepción de la reforma de 1994, Becerra et al. (2000) y Eisenstadt (1999) explican cada una de las reformas electorales, iniciando con la de 1977, a

partir de cambios en la competencia electoral. Por un lado, en la elección de 1976, el PAN, tras una ruptura pública, decidió no presentar candidato a la presidencia. José López Portillo fue la única opción presidencial. Por consiguiente, con el propósito de evitar mayor pérdida de legitimidad y salida de la oposición, se diseñó la reforma electoral de 1977, que a pesar de conservar a una comisión electoral totalmente dependiente del ejecutivo, abrió el debate sobre órganos y procedimientos electorales.

Por otro lado, la reforma de 1990 quedó enmarcada en la misteriosa caída del sistema de la elección de 1988, en la que Cuauhtémoc Cárdenas (PRD) perdió y Carlos Salinas (PRI) salió victorioso, pero sin lograr alcanzar la mayoría calificada de su partido en la legislatura. Por primera vez en su historia, el PRI ya no era autosuficiente para lograr reformas legislativas y por lo tanto, estaba obligado a ceder en temas fundamentales como el electoral (Becerra et al. 2000: 217). El PRI se vio obligado a negociar con el PAN, la primera minoría en el Congreso, un nuevo esquema electoral.⁵ Esta reforma creaba al IFE y al Tribunal Federal Electoral (TFE), pero preservaba al ejecutivo y la sobrerepresentación del PRI en el Consejo General.

Como se mencionó anteriormente, la reforma electoral de 1994 ha recibido una explicación diferente a la de la competencia electoral. Este caso se analiza en la siguiente sección con mayor detalle. Por ahora basta decir que, tras el levantamiento armado en Chiapas el 1° de enero de 1994, se generó un cuestionamiento político fuerte sobre la efectividad de vías legales y pacíficas para expresar el descontento político, lo cual impulsó la reforma electoral de 1994.

⁵ En términos de Eisenstadt (2004), se trataba de una *concertación* mediante la cual la protesta del PAN era silenciada por el PRI a cambio de concesiones en las reglas electorales que, en teoría, le otorgaban al PAN un mejor esquema de competencia.

Por su parte, Ernesto Zedillo llegó a la presidencia en 1994 con el margen de victoria más pequeño en la historia del PRI y sin alcanzar la mayoría calificada de su partido en el Congreso. Una vez más, el PRI tuvo que negociar con las otras dos fuerzas opositoras principales para lograr consensos en el Legislativo (Becerra et al. 2000: 369). Conforme la fuerza del partido oficial iba disminuyendo, los partidos de oposición comenzaban a tener mayor poder de negociación. De hecho, el PRD accedió a entrar en un diálogo oficial con Zedillo, pero sólo a cambio de que las reformas electorales fueran incluidas en la agenda del presidente (Eisenstadt, 1999: 91). De esta manera, la reforma electoral de 1996 otorgaba autonomía total al IFE, manteniendo un proceso de nombramiento partidizado.

Si bien la dinámica de reformas federales ha recibido gran atención, es difícil discriminar entre hipótesis alternativas observando un solo caso en el tiempo, tarea que sí se puede hacer al observar la dinámica de las reformas estatales en los últimos años. Cabe señalar que la lógica de las reformas electorales a nivel federal no es necesariamente la misma a nivel estatal. Además, la relación entre competencia electoral y la aprobación de reformas no siempre es lineal. De acuerdo con Schedler (2002: 116), los bastiones priístas estatales produjeron dos tipos de respuestas a la presencia de una oposición débil: algunos gobernadores utilizaron la seguridad de su puesto para promover la reforma, mientras que otros amenazaron a los partidos de oposición, colonizaron a las instituciones electorales y explotaron los recursos estatales para propósitos partidistas.

2.2.2 Protesta y negociación post-electoral

La literatura sobre movimientos sociales y grupos armados predice que éstos pueden ser un factor importante en los procesos de democratización (Markoff 1996; Acemoglu y

Robinson 2001). Por un lado, cuando los gobiernos se enfrentan con protesta social que demanda, entre otras cosas, reformas electorales, se verán obligados a aprobar dicha legislación con el fin de evitar inestabilidad política y el debilitamiento de su mandato. Por otro lado, la amenaza de una revolución o un movimiento armado puede forzar a las élites a democratizarse.

En este sentido, de acuerdo con Eisenstadt (1999), la reforma federal de 1994 se explica tanto por el hecho de que el PAN se había rehusado a hacer más concertaciones, como por la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), que hacía necesario negociar una reforma que evitara mayor conflicto post-electoral y diera estabilidad y confianza en el país. Sin embargo, según Becerra et al. (2000), la reforma electoral de 1994 fue más bien una respuesta a la violencia política. El levantamiento armado en Chiapas “obligaba a los partidos y al gobierno a revalidar [...] la viabilidad de las elecciones”, debían demostrar que la vía electoral “se abría todavía más y que era plenamente transitable” (Becerra et al. 2000: 321). De esta manera, la reforma de 1994 extendía la autonomía del IFE: el Consejo ya no era electo por el Ejecutivo, sino por el Legislativo; se creó la figura de *consejeros ciudadanos*; se redujo la sobrerrepresentación del PRI, dándole a cada uno de los partidos registrados un representante, con derecho voz sin voto, y permanecían los cuatro representantes del poder legislativo.

En lo que concierne a la protesta local, Crespo (1996) y Eisenstadt (2004) coinciden en que el conflicto local provoca que el gobierno se vea forzado a adoptar ciertas medidas específicas (i.e. reformas electorales que independicen a los OAE), para lograr acuerdos políticos. Los gobernadores priístas podrían dar pasos adicionales en la legislación electoral para prevenir conflictos potenciales o para lograr mayor legitimidad.

De acuerdo con Eisenstadt (2002), al final de la década de los ochenta y el inicio de los noventa había dos puntos focales para la solución de controversias electorales entre los partidos: negociación informal (concertación) e instituciones electorales formales, pero sesgadas. Para explicar el proceso de cambio de la resolución de controversias por medios informales a instituciones formales (tribunales electorales), el autor realizó un análisis detallado de la protesta post-electoral. Eisenstadt (2004) recopiló una base de datos con los conflictos post-electorales en el periodo de 1989 a 1998 en los estados mexicanos.

Las estrategias de ambos partidos de oposición incluyeron la instalación de instituciones electorales informales (i.e. cortes populares) para intensificar el conflicto y generar presión al comparar sus resultados con los que oficialmente daban a conocer las comisiones electorales de los estados en pugna (Eisenstadt 2003; 2004). Los casos incluyen a cortes electorales populares de Chihuahua en 1986 (PAN), Michoacán en 1989 (PRD) y Chiapas en 1994 (PRD). Otros procesos electorales más concretos incluyen la elección estatal de Tabasco en 1994 y la municipal de Huejotzingo, Puebla en 1997. En ambos casos, sólo tras la movilización y protesta post-electoral del PRD y del PAN, respectivamente, se revirtió el resultado electoral “oficial” y el PRI reconoció su derrota. Casos como éstos se convirtieron en las banderas de la reforma electoral (Eisenstadt 2003: 45).

Si bien la estrategia del PRD se centró en el uso de marchas y ocupación de oficinas públicas para lograr concesiones electorales por parte del régimen priísta, la explicación de la reforma institucional no se limita a la variable protesta. De acuerdo con Eisenstadt (2002b), conforme el PRI negociaba resultados electorales con el PAN, también creaba instituciones electorales formales que le parecían inofensivas. Sin embargo, el partido no tuvo una visión de largo plazo que le permitiera ver que al combinar las estrategias de

negociación y protesta con la aceptación de cortes electorales sesgadas, el PAN llevaba al fracaso los esfuerzos del PRI para refutar las mismas instituciones cuando éstas no le favorecían. Más aún, el uso de las concertaciones como medio de resolución de controversias electorales molestó a los mismos gobernadores priístas de mediados de los noventa, exigiendo que los conflictos post-electorales se resolvieran en el ámbito local y con las autoridades electorales locales (Eisenstadt 2003: 43). Así, se generaban mayores incentivos para crear instituciones electorales bajo un esquema más justo para todos.

Cabe señalar que el estudio de Eisenstadt (2004, 153) demuestra que la fortaleza de los IEE no está fuertemente correlacionada con los conflictos post-electorales. Es decir, mayor independencia electoral, medida por su indicador previamente mencionado, no conlleva a menor protesta post-electoral. En el caso perredista, entre más autónomas eran estas instituciones, más probabilidad había de que el PRD organizara movilizaciones postelectorales. La relación es inversa para el caso del PAN en su estrategia postelectoral.

Probar la hipótesis de protesta post-electoral como determinante de reformas representa un problema en cuanto a la información disponible. Sería necesaria una base de protesta a nivel estatal para el periodo de 1990 a 2004, pero hasta la fecha no existen esos datos. Por lo tanto, se desarrollarán medidas indirectas que puedan proveer información al respecto. No obstante, considero que examinar en primer lugar la hipótesis de competitividad electoral y sus mecanismos, me permitirá saber algo de la hipótesis de protesta, para explorarla detalladamente en una investigación futura.

3 Teoría

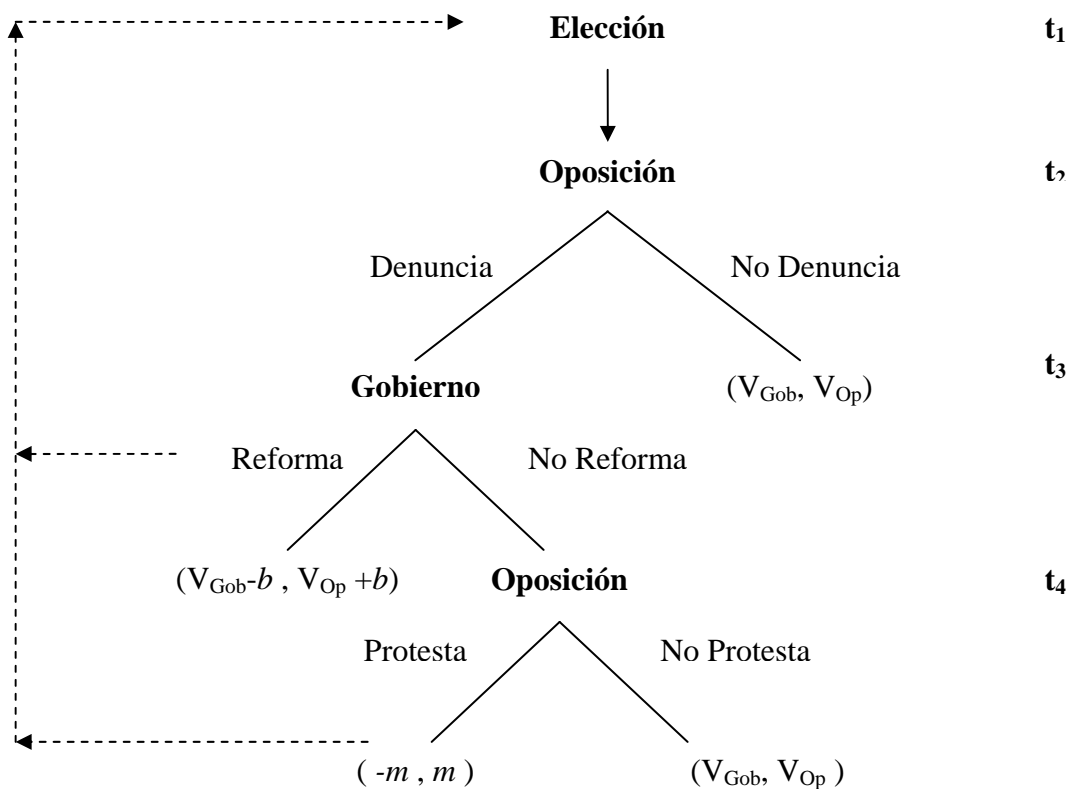
La hipótesis central de este trabajo es que los estados con alta competitividad electoral tienen institutos electorales más independientes que los estados con competitividad electoral mínima. Se asume que la competencia electoral está “anidada” (*nested*) dentro de la reforma electoral (Tsebelis 1990; Schedler 2002). De acuerdo con la literatura sobre reforma electoral, el partido en el poder y la oposición aceptan las reglas del juego electoral como un compromiso temporal, como una tregua contingente en las relaciones de poder actuales, y quedan abiertas a una revisión ante la incertidumbre del futuro.

3.1 Reforma electoral

Tsebelis (1990) y Schedler (2002) caracterizan al proceso de democratización como un juego de dos niveles: la competencia y la reforma electoral. El juego de la competencia electoral está dentro del juego más grande de la reforma electoral. Es decir, mientras los partidos miden fuerzas en la arena electoral, también pelean por las reglas básicas que la modelan. De esta manera, cuando un gobierno autoritario convoca a elecciones multipartidistas, se abre una ventana de incertidumbre, que los partidos de oposición tratarán de institucionalizar (Schedler 2002: 109-110). Sin embargo, la oposición es quien controla el juego de la competencia electoral, ya que sólo su participación en las elecciones puede dar legitimidad al régimen. A su vez, el partido en el poder es quien controla el juego de la reforma electoral, porque sólo éste tiene la facultad de establecer las reglas por decreto (Schedler 2000: 113). Por lo tanto, la posibilidad de extraer reformas institucionales depende de a) el juego estratégico entre ambas partes, porque cada uno controla recursos

que son valiosos para el otro; y b) de la fuerza que la oposición logre acumular en la arena electoral (Schedler 2002). Así, desde el punto de vista de costos de transacción, una reforma electoral puede verse como la renegociación de un contrato implícito (Miceli 1997). Basada en estas ideas, la figura 1 ilustra el árbol de decisiones que los actores políticos (oposición y gobierno) pueden tomar en el proceso de reforma electoral mediante elecciones.

Figura 1. Proceso de reforma electoral mediante elecciones



Nota: El orden de los pagos corresponde al gobierno y la oposición, respectivamente

El proceso de reforma electoral varía en el número de periodos en el que se lleva a cabo. Éste empieza con una elección (t_1), que si no resulta aceptable para la oposición y bajo el supuesto de que hubo fraude o manipulación de las instituciones, ésta evaluará si es

conveniente o no denunciar el proceso electoral (t_2). La decisión de denunciar depende de la votación obtenida por la oposición (V_{Op}) con respecto a los votos del partido en el poder (V_{Gob}), en la elección previa. Si la oposición no denuncia, los pagos son V_{Op} y V_{Gob} , para la oposición y el partido en el gobierno, respectivamente. Es decir, cada actor se queda solamente con los votos o fuerza electoral que pudieron acumular en la competencia. Por el contrario, si la oposición decide denunciar, el gobierno tendrá que decidir si atenderá la demanda de los partidos opositores mediante una reforma electoral que calme los ánimos, evite enfrentamientos y le dé mayor legitimidad (t_3). En tal caso, el partido en el poder tendrá que renunciar a un monto b de beneficios que gozaba bajo el arreglo institucional previo, mismo monto que representa “ganancias esperadas” para la oposición para la próxima elección. Por lo tanto, los pagos son $V_{Gob}-b$ para el gobierno y $V_{Op}+b$ para la oposición.⁶

Por el contrario, si el gobierno decide negar las denuncias de fraude, la oposición tendrá que valorar si aún existe la posibilidad de generar cambios institucionales mediante la protesta y movilización post-electoral (t_4). Si la decisión es no protestar, como en el caso de la opción de no denunciar, cada actor sólo se queda con la votación obtenida en la elección previa. Sin embargo, si se opta por protestar, los partidos pueden llevar el caso al tribunal –en cuyo caso surgen “costos de litigación” I_{Gob} y I_{Op} , además de que el gobierno le tendrá que pagar daños y perjuicios al partido opositor, iguales a D – o bien, pueden negociar fuera de los tribunales. La condición para llegar a un arreglo es que el gobierno le dé al partido en protesta un monto m que deje a ambas partes mejor que un arreglo por medio de las cortes. El término m puede representar tanto puestos en el gobierno para la

⁶ Este planteamiento supone que la ganancia de la oposición es idéntica a la pérdida del gobierno. Si este no fuera el caso, los pagos serían asimétricos, pero no cambiaría la lógica del modelo.

oposición (concertación) o la promesa de una reforma futura. Dados los pagos de un proceso judicial, la condición para una negociación extra-legal es

$$D - l_{Op} \leq m \leq D + l_{Gob} \quad (1)$$

Las decisiones que tomen ambos actores dependen en gran medida de la votación obtenida en la elección previa (V_{Gob}, V_{Op}), así como del monto que el gobierno tendría que ceder en una reforma (b) o para paliar una protesta (m).

Como es usual, para resolver el juego interactivo entre gobierno y oposición éste se analiza en una secuencia inversa. Entonces, la decisión final es si la oposición protesta o no, dado que el gobierno se rehúsa a realizar una reforma electoral. Dados los pagos en la figura 1, la oposición no protesta si

$$V_{Op} \geq m \quad (2)$$

La ecuación (2) indica que la fuerza electoral que la oposición ya logró acumular en la elección previa es mayor o igual que lo que espera obtener de una negociación con el gobierno, posterior a una protesta.

En la etapa previa, el gobierno decide si atenderá o no la denuncia de la oposición mediante una reforma electoral. Si no se cumple (2), el gobierno sabe que la oposición optará por protestar. Por lo tanto, el gobierno reformará si y sólo si

$$V_{Gob} - b \geq -m, \text{ ó} \\ m \geq b - V_{Gob} \quad (3)$$

Esta condición depende de los valores de m y b . Lo que el gobierno busca es que la pérdida neta en la que incurre al hacer una reforma que disminuye sus privilegios dentro del sistema, sea menor que lo que tendría que negociar con la oposición cuando ésta salga a las calles a protestar el resultado electoral.

Finalmente, la siguiente pregunta es si, en un principio, la oposición denunciará la elección. Como se señaló anteriormente, si se cumple (2), se optará por no denunciar y el gobierno se rehusará a reformar. Sin embargo, si la condición no se cumple, la oposición prefiere denunciar cuando

$$V_{op} + b \geq m \quad (4)$$

En términos generales, el juego interactivo entre gobierno y oposición para la generación de reformas electorales se acaba de inmediato si la oposición decide no denunciar en t_2 o si, tras la no-reforma por parte del gobierno (t_3), ésta decide no organizarse para generar presión al respecto. No obstante, en t_3 también se puede producir una reforma que puede ser de dos tipos: parcial o integral. Por definición, una reforma parcial no terminará de convencer a una de las partes (por lo general, a la oposición). Por lo tanto, habrá que esperar a la siguiente elección y observar cómo se repite el juego y cuáles son las estrategias de los actores, con base en la nueva votación que cada uno obtenga. Lo mismo sucede después de la protesta post-electoral de la oposición, en caso de que el gobierno se niegue a pactar una reforma electoral. El juego se repetirá hasta que la oposición no denuncie un fraude o se logre una reforma integral que establezca términos justos de competencia electoral para todos los actores políticos. También existe la posibilidad de que una reforma integral no se consolide, pero que la suma de varias reformas graduales conduzca a un juego electoral sostenible. Por consiguiente, los términos b y m , de los cuales dependen en gran medida la secuencia de las decisiones, se actualizan después de cada repetición del juego, de acuerdo con lo que haya sucedido en la ronda anterior.

3.2 Competitividad e independencia electoral

En esta investigación se propone que la competitividad electoral tiene un efecto positivo sobre los niveles de independencia de los institutos estatales electorales, especialmente en procesos de transición democrática. Esta hipótesis parte del supuesto de que la competitividad electoral es un indicador de poder relativo. Los votos obtenidos tras una elección son una forma de medir la fuerza que los partidos gozan entre el electorado, que a su vez se puede traducir en la influencia que tienen en la creación y aprobación de las reglas del juego electoral. Más aún, la intensidad de la competencia en una elección está relacionada con la legitimidad del régimen, el costo de reprimir a la oposición y la capacidad organizacional de los partidos opositores (Schedler 2002: 115).

Acorde con lo anterior, Geddes (1991) y Lehoucq (2000) proponen que el balance y distribución del poder político es una condición necesaria para llevar a cabo una reforma *redistributiva* como lo puede ser el establecimiento del servicio civil de carrera, que impide a los políticos intercambiar puestos públicos por favores políticos; o el diseño de un órgano electoral autónomo, que impide la manipulación del proceso y resultados electorales. La lógica detrás de esta hipótesis es que las reformas son aprobadas más fácilmente si el poder político (*patronage*) está distribuido equitativamente entre los partidos más fuertes, ya que ninguno tiene una ventaja relativa y, por el contrario, votar por la reforma puede mejorar sus posibilidades electorales. Por consiguiente, también se esperaría que bajo un gobierno unificado, el partido en el poder intente manipular las leyes electorales a su favor porque sabe que es muy poco probable que la legislatura desconozca los resultados electorales que emanen de dicho sesgo (Lehoucq 2002).

Con base en la literatura y la teoría examinadas en las secciones anteriores, se exponen los siguientes mecanismos para explicar los cambios en los niveles de independencia de los institutos estatales electorales. Primero, entre más competidas sean la elecciones, la oposición tendrá mayor poder de negociación frente al partido en el poder. Así, la oposición buscará pasar reformas electorales que le permitan nivelar el campo electoral y competir bajo reglas más justas para todos. Segundo, el partido en el poder también tendrá incentivos para pasar reformas electorales de manera preventiva, con el propósito de evitar mayores pérdidas electorales, enfrentamientos con la oposición e inestabilidad política, como señala Crespo (1996). Tercero, una de las reformas posibles a las reglas electorales es la concesión de mayor autonomía a los institutos electorales como una forma de protegerse ante el crecimiento de la oposición o a cambio de menor protesta post-electoral, de tal manera que se despoliticen las acciones y resoluciones de los OAE. Tal cambio permite que, quien sea que llegue al poder, goce de la legitimidad necesaria para tener un gobierno estable y aceptable en el periodo inmediato después de su elección.

Cabe señalar que, en el caso de las nuevas democracias, la evidencia sugiere que los niveles de competencia electoral no tienen un impacto lineal sobre la gobernanza electoral. Esto se debe a que la competencia incrementa simultáneamente la utilidad esperada y el costo esperado de la manipulación electoral (Schedler 2002: 116). Es decir, desde el punto de vista del partido en el poder, tanto se pueden generar ganancias si se logra detener a la oposición artificialmente, como se puede generar mayor conflicto e inestabilidad que le restan legitimidad. Por lo tanto, el régimen autoritario puede responder tanto con un aumento de fraude o manipulación de las instituciones electorales para disminuir la fuerza opositora, como con una reforma que independice a los OAE para poder competir en términos más justos con los otros partidos a pesar de su fortalecimiento.

De manera consistente, Eisenstadt (2004) reconoce que, a principios de los noventa, el PRI empezó a construir instituciones electorales benignas, “de aparador” (*window dressing*). Sin embargo, una vez que dichas instituciones empezaron a anular las elecciones que supuestamente favorecían al PRI, éste trató de regresar a las cortes electorales bajo la supervisión del ejecutivo, aunque ya era demasiado tarde.

Los párrafos anteriores parecen apuntar a hipótesis contradictorias sobre la introducción de reformas electorales. No obstante, la historia electoral mexicana y la teoría revisadas anteriormente parecen señalar también que la posibilidad de que el partido en el poder revierta el proceso de democratización mediante la manipulación de las instituciones electorales *sólo* es real durante las primeras victorias o primeros indicios del crecimiento electoral de la oposición. Posteriormente, esto podría generar una crisis post-electoral, de tal manera que la competitividad electoral se incrementara aún más hasta terminar por liberar a los órganos electorales de las manos del gobierno autoritario (Schedler 2002: 111).

Es decir, se trata de una secuencia de reformas graduales que responden al crecimiento electoral de la oposición. Así, tras las primeras elecciones en las que los partidos de oposición incrementan su fuerza electoral, el partido en el poder no hará reformas o incluso intentará manipular las instituciones electorales para que le favorezcan, frenando el crecimiento de la oposición. Sin embargo, conforme la oposición logre acumular mayores ganancias electorales, el gobierno se verá obligado a negociar reformas a los OAE cada vez más justas, que minimicen pérdidas futuras y la inestabilidad política. Por lo tanto, consistente con la literatura y teoría expuestas, así como con el esquema ilustrado por la figura 1, se exponen las siguientes hipótesis:

Hipótesis 1. Un aumento de la competitividad electoral, que permita una distribución de poder político más equitativa dentro de los estados, está asociado con un aumento de la independencia de los IEE.

Hipótesis 2. En procesos de transición a la democracia, la competitividad electoral tiene un impacto en la secuencia de las reformas de la independencia de los IEE, las cuales son nulas o incluso retrógradas ante las primeras victorias de la oposición. Sin embargo, conforme la fuerza de la oposición se incrementa respecto del partido en el poder, se generan reformas cada vez más integrales para garantizar la independencia en la administración electoral.

Las hipótesis sobre competitividad electoral exhiben un problema de endogeneidad. Sin embargo, esto no invalida la pregunta ni es una razón suficiente para no explorar la relación entre competitividad e independencia electoral. Existen variables instrumentales y métodos que permiten atenuar dicha endogeneidad, los cuales se desarrollan más adelante.

4 Indicador de independencia electoral

4.1 Conceptualización

4.1.1 Rendición de cuentas

El tema de la independencia electoral se ha insertado en el marco teórico más amplio de la literatura sobre la rendición de cuentas (*accountability*), un atributo clave de la democracia, ya que las elecciones por sí mismas son débiles para garantizar un gobierno “decente” (Diamond et al. 1999, 2). Sin embargo, es necesario distinguir entre la rendición de cuentas de tipo vertical y horizontal. Por un lado, el primer tipo se refiere al medio por el cual el electorado puede sancionar o recompensar a sus gobernantes, ya sea votando en contra o a favor de ellos en la siguiente elección (O’Donnell 1999, 29). Por el otro, la rendición de cuentas horizontal consiste en la existencia de agencias estatales que toman acciones en relación a actos ilegales o de omisión de otros agentes o agencias (O’Donnell 1999, 30). Precisamente, entre las agencias de rendición de cuentas que llevan acabo tales acciones están: las comisiones y tribunales electorales, cuerpos anticorrupción, cortes constitucionales, comisiones de transparencia, *ombudsmen*, bancos centrales, entre otros. No obstante, primero es necesario comprender las implicaciones que la rendición de cuentas tiene sobre el papel de dichos organismos.

De acuerdo con Schedler (1999), la rendición de cuentas tiene dos aspectos fundamentales: “responsabilidad” (*answerability*) y la sanción. En el primero se incluye la obligación de un agente de informar sobre sus decisiones, así como la de justificar o explicar sus decisiones. Por su parte, la sanción se refiere a la capacidad de las agencias *controladoras* para imponer sanciones sobre las agencias *controladas* que han violado sus obligaciones públicas. Los espacios en los que estas relaciones se desarrollan son varios:

político, administrativo, profesional, financiero, moral, legal y constitucional (Schedler 1999, 22). En este sentido, las comisiones electorales se concentran en las tareas administrativas y legales. Sin embargo, dado que la rendición de cuentas horizontal se refiere a una relación entre iguales, resulta difícil pensar que la responsabilidad y la sanción se puedan realizar efectivamente. Por lo tanto, según Schedler (1999), lo que se esperaría es que, para que dicha relación horizontal pueda funcionar, las agencias de rendición de cuentas deben gozar de *independencia* para investigar sospechas, exigir justificaciones e imponer sanciones.

En relación al punto anterior, Moreno et al. (2004) han cuestionado la independencia dentro de las relaciones horizontales de rendición de cuentas. De acuerdo con los autores, cuando las instituciones son formalmente independientes, no tienen que rendir cuentas entre ellas (no son *accountable*); es más, la independencia y la rendición de cuentas son características contradictorias en el diseño institucional. Por consiguiente, en su lógica, las agencias de rendición de cuentas quedan entendidas como “superintendentes”, en el sentido de que son guardianes y proveedores de información.

Ya sea que se definan como agencias *independientes* o como agencias *superintendentes*, el hecho es que las comisiones electorales son parte del diseño institucional de rendición de cuentas que incorpora la tradición clásica del *Federalista 51*, que advertía sobre la necesidad de obligar al gobierno para que se regulara a sí mismo. Por lo tanto, lo deseable es que los OAE no dependan directamente de este último.

4.1.2 Independencia electoral

El Proyecto de Administración Electoral y Costo de Elecciones (ACE) identifica como parte de los principios guía de los organismos electorales a la independencia y el apartidismo. El primero se refiere a la protección que existe contra las influencias de otros actores políticos. El segundo implica que no importa quién gane o pierda la elección porque los tomadores de decisiones no son miembros de ningún partido, o bien que al menos exista un balance mediante la inclusión de representantes de diversos partidos (ACE, 2000). Schedler (2000) opta por definir estos mismos principios en términos de imparcialidad e imperio de la ley. La lógica es la misma: primero están las reglas, que permiten tomar decisiones sin considerar los intereses de las partes involucradas. Estos dos elementos son fundamentales para generar confianza y credibilidad entre la sociedad, de tal manera que se delegue la responsabilidad de organizar las elecciones a órganos electorales separados del gobierno.

Por consiguiente, la independencia de los OAE puede ser entendida en términos de: a) neutralidad, es decir, que no es parte del conflicto o problema a resolver; b) autonomía, en el sentido de que se rige por sus propias normas, y c) remoción de la *gobernanza* electoral del control del partido en el poder. Sin embargo, cabe señalar que la independencia formal o *de jure* no es equiparable a la independencia informal o *de facto*, especialmente en el caso de las nuevas democracias. Frecuentemente, sucede que hay un vacío entre las instituciones formales y la práctica real de éstas (Maxfield 1999). Por el momento, ante la complejidad del concepto de independencia electoral y la alta correlación que existe en los elementos que la componen, primero se desarrollará un indicador de

independencia electoral formal. A partir de éste será posible construir un indicador de independencia informal en una investigación futura.

4.2 Operacionalización

Debido a su carácter multidimensional, la medición de la independencia institucional no es una tarea fácil (Elklit y Reynolds 2002; Schedler 2004). Por lo tanto, diferentes autores se han concentrado en un aspecto en un aspecto particular para operacionalizar el concepto de independencia. Por un lado, en teoría, mayores niveles de independencia de los órganos electorales se traducen en más responsabilidades delegadas a éstos. Por consiguiente, se puede clasificar a los OAE según sus facultades en la organización de elecciones (López-Pintor 2000; Mozaffar 2002). Por otro lado, también se puede observar el proceso de nombramiento de las autoridades electorales para saber qué tan sesgada o no es la conformación final del órgano electoral. La lógica detrás de esta medición es que la independencia de las agencias “superintendentes” depende de los incentivos de los legisladores que desempeñan un papel importante en su integración (Moreno et al. 2004: 99). Por ejemplo, Schedler (2004) se concentra en quién ejerce el control en la composición de los OAE: el gobierno, la oposición, el poder judicial o la sociedad civil. Esta sería una medida más precisa de independencia informal.

Una opción más es evaluar no sólo la autoridad que nombra, sino también la composición del órgano electoral. Así, para el caso de los estados mexicanos, Crespo (1996) pone atención también a la presencia del ejecutivo, el número de representantes del legislativo, representación de partidos, número de consejeros ciudadanos y fórmulas de nombramiento del consejo electoral.

Lo anterior, junto con la literatura revisada previamente, apunta a dos dificultades en torno a la medición de la independencia electoral. Primero, las medidas de independencia disponibles presentan límites temporales, geográficos y, sobre todo, problemas conceptuales que no permiten usarlas para los propósitos de este proyecto. Segundo, se trata de un diseño institucional muy particular y complejo que una variable *proxy* no podría capturar correctamente para todos los casos. Por lo tanto, como un primer paso, con base en las medidas anteriormente expuestas, a partir de un análisis de todos los códigos estatales electorales del periodo de estudio, se identificaron varias dimensiones relevantes que están relacionadas directa o indirectamente con el grado de independencia de los IEE. Las dimensiones son las siguientes⁷:

Número de consejeros ciudadanos. A nivel federal, la figura de los consejeros magistrados-ciudadanos surgió en 1990, con la idea de que ejercieran un voto no partidista y por lo tanto, imparcial. De cierta manera, era una forma de equilibrar las decisiones dentro del Consejo, ya que el ejecutivo, el legislativo y los partidos también eran parte de ese proceso.

Autoridad que nombra. Para conseguir IEE más imparciales no basta con multiplicar el número de consejeros. También es necesario que éstos sean designados por un proceso que no sobreprresente a un partido en particular, especialmente el que está en el poder; o peor aún, que surjan a partir del Poder Ejecutivo. Esto es especialmente importante en México,

⁷ Cabe señalar que la composición de los IEE incluye más elementos, pero se han seleccionado sólo algunos para la construcción del indicador. El proceso de selección se explica más adelante.

donde los gobernadores pueden llegar a tener mucha influencia en la designación de puestos públicos.

Presencia del ejecutivo en el consejo. Lógicamente, la presencia del poder ejecutivo dentro del IEE afecta su imparcialidad e independencia. Esto es particularmente cierto en el caso de los estados mexicanos porque, por lo general, la presencia del ejecutivo era sinónimo de que éste era también quien presidía el Consejo y, por lo tanto, tenía voto de calidad.

Representación del legislativo. La representación del poder legislativo dentro del Consejo puede llegar a sobrerrepresentar aún más al partido mayoritario. Lo deseable sería que los legisladores no tuvieran injerencia, ya que por más imparcial que hubiera sido la designación de consejeros, su presencia terminaría por desequilibrar al Consejo.

Representación de partidos. Como en los casos anteriores, la fórmula de representación de los partidos en el Consejo puede generar un sesgo a un partido en particular, resultando en decisiones parciales.

Derecho a voto. El sesgo que tanto el poder ejecutivo, como el poder legislativo y los partidos puedan generar en las decisiones de los IEE depende en gran medida de quiénes tienen derecho a voto dentro del Consejo. Por lo tanto, para asegurar la independencia electoral, lo ideal sería que el derecho a voto fuera exclusivo de los consejeros ciudadanos.

Elección del presidente del consejo. Por lo general, el presidente del Consejo es quien tiene el voto de calidad en decisiones cruciales del IEE. Por lo tanto, quién elige al consejero presidente es una variable importante a considerar en el estudio de la independencia electoral. Éste puede ser el mismo poder ejecutivo, el congreso o incluso ser electo por los otros consejeros.

Reelección. La reelección de consejeros ciudadanos no sólo permite la acumulación de experiencia, sino que también genera incentivos para que éstos se conduzcan de manera imparcial si desean permanecer por más tiempo en el cargo.

Servicio Profesional Electoral. Con el propósito de mejorar la eficiencia de la burocracia, reducir los incentivos para intercambiar favores políticos por puestos públicos y evitar que dicha burocracia responda a los deseos particulares de quien la colocó, se ha introducido un Servicio Profesional Electoral, que se supone garantiza mayor independencia de los IEE.

Con base en las dimensiones anteriores se ha optado por dos vías diferentes para medir la independencia electoral. Primero, con el propósito de construir un indicador de independencia y justificarlo, se calculó el *Alfa de Cronbach*, que evalúa el grado de correlación entre un conjunto de variables. Este es un método utilizado ampliamente para determinar si dicho conjunto está suficientemente correlacionado para justificar su combinación en una escala aditiva. El estadístico *alfa* puede tomar cualquier valor entre 0 y 1. Los valores mayores a 0.7 se tratan como justificación suficiente para una escala; valores mayores a 0.8 proveen fuerte evidencia para la construcción de una escala aditiva. En este caso, se obtuvo un alfa de 0.71, lo que significa que la evidencia para construir un indicador

es aceptable, pero no lo suficientemente fuerte.⁸ Por consiguiente, como una segunda manera de acercarse a la medición de la independencia electoral, también se tomarán de manera separada algunas de las variables más relevantes e ilustrativas de ésta, según las dimensiones revisadas anteriormente.

4.3 Revisión preliminar de la independencia de los institutos estatales electorales, 1990-2004

A partir de la recopilación de los códigos electorales de los treinta y un estados a estudiar y de una clasificación cuidadosa de sus IEE para el periodo 1990 a 2004, se crearon las siguientes tablas que ilustran *parte* de la evolución de la independencia electoral en México, a nivel subnacional en años selectos.⁹ Con el propósito de tener un punto de comparación, se hicieron cortes para cada año en el que hubo reforma electoral a nivel federal (1990, 1994, 1996) y se muestran también los años 2000 y 2004, con el fin de conocer el *statu quo* en el periodo de transición a la democracia y la situación reciente de los IEE.

⁸ Ver Apéndice A para mayor información sobre la clasificación y variaciones para cada elemento del indicador de independencia formal de los IEE.

⁹ Para 1990, no se tuvo acceso a los códigos de los estados de Colima, Durango, Guanajuato, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro y Quintana Roo. Lo mismo sucede para Morelos en 1994 y Tlaxcala en 1996.

Tabla 1. Autoridad que nombra a los consejeros ciudadanos por estado, años selectos

Autoridad	Número de estados por año				
	1990	1994	1996	2000	2004
Gobernador	0 (0.00)	1 (3.85)	0 (0.00)	0 (0.00)	0 (0.00)
Gobernador y Congreso	2 (28.57)	3 (11.54)	1 (3.33)	0 (0.00)	0 (0.00)
Congreso	5 (71.43)	22 (84.62)	29 (96.67)	31 (100.00)	31 (100.00)
Total	7 (100.00)	26 (100.00)	30 (100.00)	31 (100.00)	31 (100.00)

Porcentaje de frecuencias en paréntesis

Como se mencionó anteriormente, no basta el llamado “proceso de ciudadanía” para garantizar la independencia de los órganos electorales. También es necesario saber quién hace el nombramiento de dichos consejeros ciudadanos. Para 1990, en cinco de los siete estados que incluían a consejeros ciudadanos dentro de su diseño institucional, el nombramiento lo hacía el congreso local. En los otros dos casos, el gobernador y el congreso compartían la responsabilidad del nombramiento. Incluso conforme aumentó el uso de la figura de los consejeros ciudadanos a partir de mediados de los noventa, la facultad de designarlos recayó, en la mayoría de los casos, en manos de las legislaturas locales.

Tabla 2. Presencia del Ejecutivo en el Consejo por estado, años selectos

Ejecutivo	Número de estados por año				
	1990	1994	1996	2000	2004
Presente	22 (91.67)	19 (63.33)	8 (26.67)	3 (9.68)	3 (9.68)
Ausente	2 (8.33)	11 (36.67)	22 (73.33)	28 (90.32)	28 (90.32)
Total	24 (100.00)	30 (100.00)	30 (100.00)	31 (100.00)	31 (100.00)

Porcentaje de frecuencias en paréntesis

Como se señala en la Tabla 2, en 1990, más del 90% de los IEE tenían al menos un representante del poder ejecutivo local en sus consejos; por lo general, el Secretario de Gobierno, replicando el modelo federal. Para 1994, en un poco más del 60% de los estados, el ejecutivo seguía teniendo representación en los consejos electorales. Cabe señalar que existe una relación entre la presencia del ejecutivo en el consejo y quién lo preside. También siguiendo el esquema federal, a principios de los noventa, si el ejecutivo estaba presente, éste también presidía el Consejo. Sin embargo, para 1996, la tendencia se revirtió y entonces poco más del 70% de los IEE eliminó la presencia del ejecutivo dentro de su diseño institucional, también acorde con la nueva ley electoral federal. Es a partir del 2000 cuando la ausencia del ejecutivo en los institutos electorales se consolida aún más en los estados.

Tabla 3. Representación del Legislativo en el Consejo por estado, años selectos

Representación	Número de estados por año				
	1990	1994	1996	2000	2004
Tres de mayoría, uno de minoría	0 (0.00)	1 (3.33)	0 (0.00)	0 (0.00)	0 (0.00)
Dos de mayoría, uno de la primera minoría	2 (8.33)	3 (10.00)	1 (3.33)	1 (3.23)	1 (3.23)
Dos de mayoría, uno electo entre las minorías	3 (12.50)	2 (6.67)	0 (0.00)	0 (0.00)	0 (0.00)
Dos de mayoría, representación más amplia de minorías	0 (0.00)	4 (13.33)	4 (13.33)	2 (6.45)	1 (3.23)
Uno de mayoría, uno de minoría	0 (0.00)	8 (26.67)	7 (23.33)	4 (12.90)	4 (12.90)
Uno por fracción	0 (0.00)	0 (0.00)	4 (13.33)	9 (29.03)	8 (25.81)
Fórmula no especificada en la ley	19 (79.17)	6 (20.00)	2 (6.67)	0 (0.00)	0 (0.00)
No hay	0 (0.00)	6 (20.00)	12 (40.00)	15 (48.39)	17 (54.84)
Total	24 (100.00)	30 (100.00)	30 (100.00)	31 (100.00)	31 (100.00)

Porcentaje de frecuencias en paréntesis

Para el año de 1990 existe el problema de que, aunque todos los IEE tenían representantes del legislativo, la mayoría de los códigos electorales no dan información suficiente para conocer la fórmula precisa por la cual eran designados. Sin embargo, parece plausible pensar que se seguía una fórmula que diera mayor representación al PRI; es decir, alguna de las tres primeras categorías que se muestran en la Tabla 4. En 1994, alrededor del 30% de los institutos tenían a un representante de la mayoría legislativa y a otro de la minoría como parte de los miembros de sus consejos. En 1996, el 40% de los estados eliminaron a

los representantes del legislativo de sus institutos electorales. A partir del 2000, más de la mitad de los IEE habían quitado al legislativo de su órgano principal de decisión.

Tabla 4. Representación de partidos en el Consejo por estado, años selectos

Representación	Número de estados por año				
	1990	1994	1996	2000*	2004**
Fórmula de proporcionalidad	6 (25.00)	8 (26.67)	1 (3.45)	0 (0.00)	0 (0.00)
Uno por partido	18 (75.00)	22 (73.33)	28 (96.55)	30 (100.00)	29 (100.00)
Total	24 (100.00)	30 (100.00)	29 (100.00)	30 (100.00)	29 (100.00)

Porcentaje de frecuencias en paréntesis

* La ley electoral del estado de Nuevo León no da suficiente información para conocer la fórmula de representación de los partidos en su instituto electoral

** Los códigos electorales de los estados de Nuevo León y Tlaxcala no dan suficiente información para conocer la fórmula de representación de los partidos en sus institutos electorales

A lo largo de todo el periodo a estudiar, la mayoría, sino es que todos, los institutos electorales sólo permitían un representante por partido dentro sus consejos. Sin embargo, cabe señalar que el 25% de los estados que en 1990 y 1994 seguían una fórmula de “proporcionalidad” en realidad terminaban por sobrerepresentar al partido mayoritario. En general, se trata de fórmulas mediante las cuales el PRI aseguraba su mayoría de votos en el consejo; se le otorgaba un representante más por cada determinado porcentaje de voto que hubiese recibido en la elección anterior de diputados de mayoría relativa.

Tabla 5. Derecho a voto en el Consejo por estado, años selectos

Derecho a voto	Número de estados por año				
	1990	1994	1996	2000	2004
Todos (eje., leg., partidos y consejeros)	21 (87.50)	10 (33.33)	2 (6.67)	0 (0.00)	0 (0.00)
Todos, menos partidos con registro condicionado	1 (4.17)	6 (20.00)	1 (3.33)	0 (0.00)	0 (0.00)
Todos, menos partidos	2 (8.33)	8 (26.67)	7 (23.33)	2 (6.45)	2 (6.45)
Sólo consejeros	0 (0.00)	6 (20.00)	20 (66.67)	29 (93.55)	29 (93.55)
Total	24 (100.00)	30 (100.00)	30 (100.00)	31 (100.00)	31 (100.00)

Porcentaje de frecuencias en paréntesis

En 1990, todos los estados otorgaban el derecho de voto al menos a los representantes del ejecutivo y el legislativo en los institutos electorales. Es en 1994 cuando algunos estados (seis; veinte por ciento) les quitan ese derecho, preservándolo sólo para los consejeros ciudadanos. Esto representaba un claro avance en comparación con la legislación a nivel federal. Ya en 1996 casi el 70% de los estados habían avanzado en el mismo sentido. Para 2000 y 2004 la tendencia se consolida y sólo dos estados siguen el esquema anterior en el que, teniendo representante del legislativo, éstos conservan su derecho a voto.

En resumen, una revisión preliminar de diferentes aspectos de la independencia de los IEE parece apuntar tres patrones interesantes.¹⁰ Primero, hay estados que introducen reformas con ciertos atributos “vanguardistas” años antes de observarse a nivel federal. Segundo, de manera complementaria, hay estados que demoran varios años para adoptar ciertas reformas del patrón federal o de los estados vecinos, e incluso existe la posibilidad de que nunca las introduzcan. Finalmente, las tablas anteriores también parecen señalar un patrón de convergencia en las características de los IEE a principios de los noventa, seguido

¹⁰ Las tablas anteriores sólo muestran cinco dimensiones diferentes de la independencia electoral, pero el resto de las variables incluidas en el IIEF exhiben los mismos patrones de evolución.

por divergencia a mediados de la década, concluyendo con la convergencia que se observa actualmente. Esta variación institucional entre estados a lo largo del periodo de estudio es el fenómeno a explicar por este trabajo.

El primer reto es identificar las dimensiones relevantes a considerar dentro de la variable dependiente, o bien construir un indicador que sintetice la mayor cantidad de información posible. Al respecto, se construyó un Indicador de Independencia Electoral Formal (IIEF), cuya metodología se explica en la siguiente sección. Por lo pronto, basta decir que las figuras 1 y 2 (Apéndice B), confirman el patrón de convergencia-divergencia-convergencia en los niveles de independencia, que ya se observó al analizar los elementos del indicador por separado. En concreto, es a partir de 1996 cuando los IEE se nivelan en sus respectivas calificaciones de independencia. No obstante, el lugar que cada estado ocupa a lo largo del periodo estudiado varía. Los primeros y últimos lugares, respectivamente, de acuerdo con el IIEF, son los siguientes: en 1990, Yucatán y Tabasco; en 1994, Chihuahua y Zacatecas; en 1996, Querétaro y Campeche; en 2000, Puebla y Guanajuato; 2004, en Guerrero y Guanajuato.

El segundo reto es distinguir entre el impacto de diferentes medidas de competencia electoral, siguiendo las hipótesis de trabajo y el impacto de otros factores contextuales o de control relevantes, para lo cual se realiza el análisis econométrico que se desarrolla a continuación.

5 Estrategia empírica

5.1 Modelo

Con el objetivo de analizar el impacto de la competitividad electoral en la evolución de la independencia de los institutos electorales, se estima el siguiente modelo, utilizando una muestra que incluye a treinta un estados mexicanos en el periodo de 1990 a 2004¹¹:

$$INDEP_{it} = \alpha + \beta COMPELECT_{it-k} + \delta POLITICA_{it} + \gamma SOCIOECO_{it} + \mu_i + \nu_t + \varepsilon_{it}, \quad (5)$$

donde $i = (1, \dots, N)$ se refiere al i -ésimo estado y $t = (1, \dots, T)$ se refiere al año t . Este modelo incluye efectos fijos por estado, así como efectos temporales. Cuando *INDEP* se mide como el nivel de independencia del instituto electoral del estado i en el año t según el Indicador de Independencia Electoral Formal (IIEF), se trata de una especificación de Mínimos Cuadrados Ordinarios (MCO). Cuando *INDEP* se mide mediante una de las variables dicotómicas relevantes en la operacionalización de la independencia electoral, el modelo se refiere a una especificación de Máxima Verosimilitud (MV). La variable independiente es $COMPELECT_{it-k}$, un vector de variables que mide competitividad electoral y donde k es un rezago de 3 a 6 años.¹² $POLITICA_{it}$ es un vector de variables políticas de control, mientras que $SOCIOECO_{it}$ es un vector de variables económicas y demográficas. El término μ_i indica el intercepto distinto para cada estado debido a la inclusión de los efectos fijos estatales. Con las variables dicotómicas por estado se controla

¹¹ Como se señaló anteriormente, hay un ligero desbalance en la base de datos panel. Para 1990, no se tuvo acceso a los códigos de los estados de Colima, Durango, Guanajuato, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro y Quintana Roo. Lo mismo sucede para Morelos en 1994 y Tlaxcala en 1996.

¹² En México, según el cargo a analizar, los ciclos electorales varían en un rango de 3 a 6 años. Aún más importante es el hecho de que al rezagar todas las variables electorales se reduce la probabilidad de una causalidad inversa entre éstas y el nivel de independencia electoral.

por la posible heterogeneidad de las unidades individuales, i.e. características que no varían en el tiempo en cada estado, tales como las idiosincrasias estatales, que pueden influir en el nivel de independencia electoral y que no están capturadas en el vector de variables independientes. Para controlar por factores exógenos que hayan afectado a los estados en un periodo determinado, se incluyeron variables dicotómicas por año. El efecto que pudo tener, por ejemplo, la transición política a nivel nacional, las reformas electorales federales u otras tendencias a nivel nacional quedan capturados por los efectos fijos temporales (V_t). En conjunto, los efectos fijos (individuales y temporales) permiten reducir el sesgo por una posible variable omitida y producen estimadores más confiables. Finalmente, el intercepto de la ecuación es α y ε_{it} es el término de error.

5.2 Datos

5.2.1 Variable dependiente

La variable dependiente, independencia electoral (*INDEP*), se operacionaliza por dos vías. Primero, se utiliza la calificación obtenida por cada estado según IIEF.¹³ Éste se calculó a partir de un Análisis Categórico de Componentes Principales (CATPCA), que contrario a los modelos tradicionales, sí soporta datos nominales y ordinales, como es aquí el caso. En términos generales, el método de componentes principales (PCA), junto con otros métodos de análisis factorial, ha sido ampliamente utilizado en la elaboración de indicadores a partir de variables numéricas. El propósito es buscar un “factor latente o subyacente”, no siempre directamente observable, a partir de sus distintas manifestaciones en varias dimensiones observadas empíricamente (Larrea, 2003). En concreto, PCA asigna pesos relativos a cada

¹³ Ver Apéndice B.

una de las variables que contribuyen al índice, de tal manera que se capture el máximo porcentaje posible de varianza conjunta de las variables originales.

En este caso, a diferencia de otros métodos, el análisis categórico de componentes principales (CATPCA) permite la inclusión de variables categóricas nominales y ordinales. “Se trata de un método que opera en dos etapas, combinadas en un proceso iterativo. En la primera de ellas se construye una variable numérica correspondiente a la variable categórica inicial, en la cual cada categoría recibe un valor numérico, seleccionado mediante un proceso de optimización matemática, que maximiza la covarianza conjunta de las variables que componen el índice. En la segunda etapa se elabora el índice a partir de las “proxy” cuantitativas de las variables categóricas, siguiendo el método clásico de los componentes principales (Larrea 2003: 4).” En resumen, se trata de un método de reducción de dimensiones; un conjunto de variables es analizado para revelar las principales dimensiones de variación. El método muestra relaciones entre variables, entre casos, y entre variables y casos. Así, se generan “calificaciones” (*scores*) para cada observación (estado por año).

Para saber cuántas y cuáles son las dimensiones o componentes relevantes a tomar en cuenta en el análisis, se analizan sus *eigenvalores*. Éstos son una medida de la varianza capturada por el conjunto de las variables originales incluidas en cada dimensión. Entre más alto es el valor, mayor es la varianza que cada componente explica. Para ser retenidas, las dimensiones deben tener un eigenvalor mayor a 1 (De Vaus 2002: 188). En el cálculo del IIEF, la primera dimensión obtuvo un alfa de *Cronbach* de 0.886 y un eigenvalor de 4.715, comparado con la segunda que obtuvo 0.275 y 1.324, respectivamente. Por lo tanto, se optó por generar el indicador a partir de la primera dimensión. A su vez, ésta fue transformada a una escala de 0 a 10, donde 10 representa el nivel más alto de

independencia electoral formal, generando así el IIEF.¹⁴ Por consiguiente, para esta primera aproximación a la medición de la independencia electoral se utilizan métodos panel de mínimos cuadrados ordinarios.

En segundo lugar, se usan por separado algunas de las variables dicotómicas o categóricas relevantes en la construcción de dicho indicador. Por lo tanto, se utilizan métodos panel de máxima verosimilitud tales como logit o logit ordenado, según sea el caso.

5.2.2 Competitividad electoral

La variable independiente clave en el modelo es la competitividad electoral (*COMPELECT*). Ésta se puede capturar mediante distintos indicadores que buscan agrupar en un único valor la distribución de sufragios entre partidos contendientes en una elección en particular. Por consiguiente, se desarrollaron los siguientes estimadores de competitividad electoral en los diferentes niveles del ámbito político que se especifican a continuación.

PPARTIDO_{it-k} se refiere a la proporción de votos obtenidos por cada partido en una elección determinada. Se distinguió entre las proporciones obtenidas por el PAN, PRI, PRD y se agregaron las proporciones de “OTROS” partidos. El cálculo se hizo para las elecciones del congreso local, así como para las de las gubernaturas, con un rezago de tres a seis años. Por lo tanto, hay en total ocho variables diferentes: *PPAN_GOBER_{it-k}*, *PPRI_GOBER_{it-k}*, *PPRD_GOBER_{it-k}* y *POTROS_GOBER_{it-k}*; *PPAN_CONGR_{it-k}*, *PPRI_CONGR_{it-k}*, *PPRD_CONGR_{it-k}* y *POTROS_CONGR_{it-k}*. La evidencia sobre el caso

¹⁴ Si había valores faltantes en alguna de las variables, se les excluyó del análisis.

mexicano parece apuntar a que mayores proporciones de voto para la oposición, ya sea PAN, PRD u “otros” partidos, se buscará la consolidación de instituciones electorales más independientes que les permitan avanzar en su crecimiento electoral y dejen de beneficiar al partido dominante, el PRI. Por lo tanto, la relación es inversa para la proporción de voto priísta.

MV_{it-k} representa el margen de victoria en una elección, es decir, la diferencia entre la porción de votos del partido ganador y la del partido en segundo lugar. Entre más pequeño es el margen de victoria, más competida es la elección. Tiene un rango de 0 a 1 y se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$MV = V_1 - V_2$$

Se calculó el margen de victoria para las elecciones del congreso local, así como para las de las gubernaturas, con un rezago de tres a seis años. Por consiguiente, las variables son: MV_GOBER_{it-k} y MV_CONGR_{it-k} . Se trata de uno de los indicadores más directos de competitividad electoral, ya que la elección que haya sido ganada con un margen cerrado implica que ningún partido posee una base de votantes amplia que predomine sobre los demás partidos. Por el contrario, ante una distribución de poder más equitativa, al menos entre los dos principales partidos, se buscará crear órganos electorales más imparciales e independientes que no beneficien a un partido en particular.

NEP_{it-k} es el número efectivo de partidos Laakso-Taagepera (1979), obtenido con la fórmula:

$$\frac{1}{\sum_{i=1}^n P_i^2}$$

Donde P_i es la proporción de votos (o curules) obtenidos por el i -ésimo partido

Esta variable se estimó para tres ámbitos políticos diferentes: gubernatura, congreso local, y municipios, también con un rezago de tres a seis años. De esta manera, quedaron definidas las siguientes variables: NEP_GOBER_{it-k} , NEP_CONGR_{it-k} , NEP_MUN_{it-k} . Además, se calculó el número efectivo de partidos mediante la proporción de curules en los congresos locales obtenidos por cada partido (NEP_CURUL_{it-k}). El número efectivo de partidos supone que conforme éste aumenta, se desconcentra el poder y se distribuye entre un mayor número de actores políticos, especialmente si se mide mediante la proporción de asientos que cada partido ocupa en la asamblea local, ya que ahí será donde se aprueben o rechazan las reformas electorales. De esta manera, no hay un partido que por sí mismo tenga la fuerza suficiente para imponer sus preferencias en cuanto al diseño de instituciones electorales que inclinen la balanza a su favor.

La lógica de medir el número efectivo de partidos a nivel municipal y agregado por estado es que éste puede servir como variable instrumental en el modelo. Es decir, tiene una correlación con la variable explicativa del modelo (competitividad electoral), pero sin estar correlacionadas con su término de error, actuando sobre la independencia electoral sólo mediante la variable predictiva de manera indirecta. Parece lógico pensar que el número efectivo de partidos en el ámbito municipal está alejado de las medidas directas de competitividad a nivel ejecutivo y legislativo, pero que al mismo tiempo sí forma parte de los cálculos de los políticos para llevar a cabo reformas que les permitan una mejor distribución de poder.

GOBER_PARTIDO_{*it-k*} captura el partido al que pertenece el gobernador del estado. Por lo tanto, se trata de tres variables binarias diferentes según si es un gobernador del PAN, PRI o PRD (*GOBER_PAN*_{*it-k*}, *GOBER_PRI*_{*it-k*}, *GOBER_PRD*_{*it-k*}). En teoría, se esperaría que los gobernadores priístas se resistieran al cambio de las instituciones electorales que los beneficiaron por tanto tiempo. Por el contrario, los gobernadores de oposición al régimen priísta imperante en México buscan cambios institucionales, como la reforma hacia organismos electorales independientes, de tal manera que logren avances y beneficios electorales para sus respectivos partidos.

MAY_PARTIDO_{*it-k*} también es una forma de capturar el partido predominante en el congreso local. Como en el caso anterior, se trata de tres variables binarias según si hay mayoría panistas, priísta o perredista (*MAY_PAN*_{*it-k*}, *MAY_PRI*_{*it-k*}, *MAY_PRD*_{*it-k*}). Se espera que las legislaturas locales dominadas por partidos de oposición tengan un efecto positivo sobre la independencia electoral, reflejando su preferencia por mejorar las condiciones de competencia electoral en el estado.

ALTERNANCIA_{*it-k*} es una variable binaria que toma un valor de 1 si hubo cambio de partido en el cargo del gobernador seis años atrás, 0 si no lo hubo. Como se señaló anteriormente, por un lado, se supone que cuando un partido distinto al PRI llega al gobierno estatal, éste procurará hacer reformas electorales más justas para evitar que la ley siga beneficiando al PRI (institutos electorales más independientes). Por otro lado, aún si para el siguiente periodo regresara el PRI, esto se considera como alternancia a nivel gubernatura que también podría ejercer un efecto positivo en el nivel de independencia

electoral, ya que esto implicaría que se ha empezado a establecer un juego de incertidumbre en el que a todos les conviene jugar bajo reglas más justas e imparciales.

$GOBDIV_{it-k}$ es una variable dicotómica que toma un valor 1 si el partido que tiene la gubernatura en el estado i en el año $t-k$, cuenta con mayoría en el congreso local, 0 si no la tiene. Un gobierno dividido supone una distribución de poder más equitativa, ya que el gobernador no puede imponer su voluntad para beneficiar a su partido, así como una necesidad imperiosa de cooperación entre poderes para lograr acuerdos. En ocasiones, incluso se requerirá hacer concesiones entre partidos. Así, dada la distribución de poder, una de esas posibles concesiones o negociaciones puede incluir la reforma a los institutos electorales para lograr mejores términos de competencia.

5.2.3 Controles Políticos

$PROTESTA_{it-1}$ Dada la dificultad para recabar toda la información necesaria para tener una base de protesta post-electoral tan amplia como la de Eisenstadt(2004), un *proxy* para capturar una parte del efecto de estos eventos es una variable dicotómica igual a 1 para el estado i si en el año t hubo protesta en el estado i , 0 si no la hubo, según los reportes de la prensa.¹⁵ Es claro que esta no es la manera más adecuada de medir la protesta post-electoral, pero es la medida más cercana que se puede tener dentro del alcance de esta investigación.

$PART_{it}$ se refiere al porcentaje de participación del estado i en el año t en la elección de gobernador o del congreso local ($PART_GOBER_{it}$, $PART_CONGR_{it}$). El nivel de

¹⁵ Ver Apéndice C.

participación en las elecciones es tanto un reflejo de la cultura política de la sociedad, como un indicador que toman en cuenta los actores políticos para conocer la satisfacción o descontento del electorado. En teoría, los estados con alta participación reflejan valores más democráticos, lo que a su vez supone una mayor exigencia por la creación de instituciones electorales democráticas.

ELECCION_{it} es una variable dicotómica que toma un valor de 1 si hubo elección de gobernador, del congreso o de renovación de presidentes municipales en el estado *i* en el año *t*, 0 si no la hubo. Sucede que, en ocasiones, las reformas electorales responden a los ciclos electorales, esperando mejorar los términos de la competencia.

DIFUSION_{it}. Dadas las tendencias que se observaron anteriormente en la revisión preliminar de la evolución de la independencia electoral en los estados mexicanos en el periodo de 1990 a 2004, es especialmente importante controlar por un posible contagio o difusión de reformas. Por lo tanto, se crearon las variables *DIF_TODOS_{it}*, que representa la proporción de estados que llevaron a cabo reformas electorales en el año *t-1*, excluyendo a *i*; *DIF_VECINOS_{it}*, que mide la proporción de estados vecinos del estado *i* que en el año *t-1* realizaron reformas electorales; y *DIF_VECINOS2_{it}*, que es una variable binaria que toma un valor de 1 si al menos uno de los estados vecinos del estado *i* en el año *t-1* realizó una reforma electoral, 0 si no hubo reformas. En teoría, los gobernadores buscan dar la apariencia de ser modernos y democráticos ante su electorado. Por lo tanto, si se observa que los gobiernos de estados aledaños empiezan a reformar sus instituciones electorales, haciéndolas más independientes, se generan presiones para hacer lo mismo al interior del estado.

5.2.4 Controles socioeconómicos

Las siguientes variables buscan controlar por el desarrollo y tamaño de los estados, siguiendo en cierta medida la lógica detrás la teoría de la modernización (a mayores niveles de desarrollo económico y social, mayores niveles de democracia y lo que esta conlleva).

LOGPIB_{it} Esta variable se refiere al logaritmo del Producto Interno Bruto (PIB) estatal. El objetivo es controlar por el tamaño de la economía del estado, dado que los estados más prósperos tendrían más recursos para invertir en la creación de órganos electorales más independientes.

LOGPOB_{it} Esta variable se refiere al logaritmo de la población estatal. Se busca controlar por el tamaño del estado, ya que los estados más poblados tienen mayor necesidad de una administración de elecciones más eficiente que aquellos menos poblados.

ALFABETA_{it} mide la proporción de la población que sabe leer y escribir. Se supone que los estados con una población más educada harán más demandas por reformas electorales que conduzcan hacia la evolución hacia IEE más autónomos.

6 Resultados

Como una manera preliminar y exploratoria de conocer la relación entre la competitividad y la independencia electoral, se crearon las siguientes tablas de contingencia. Primero se exploraron componentes del indicador de independencia, por separado, y posteriormente se utilizó el IIEF directamente. Todas las tablas permiten rechazar la hipótesis de independencia entre las variables a un nivel $p < .01$.

Tabla 6. Independencia y Competitividad Electoral: AUTORIDAD

Autoridad que nombra a	NEP de Gobernador por rangos			Total
	NEP<1.5	1.5<=NEP<=2.5	NEP>2.5	
Consejeros				
Ejecutivo	27 (52.94)	34 (12.06)	0 (0.00)	61 (13.90)
Ejecutivo+Legislativo	3 (5.88)	15 (5.32)	0 (0.00)	18 (4.10)
Legislativo	21 (41.18)	233 (82.62)	106 (100.00)	360 (82.00)
Total	51 (100.00)	282 (100.00)	106 (100.00)	439 (100.00)

Pearson $\chi^2(4) = 91.7014$ Pr = 0.000

Porcentaje de frecuencias en paréntesis

En lo que concierna a la autoridad que nombra a los consejeros, cuando el NEP a nivel gubernatura es menor a 1.5 partidos, en el 53% de los institutos, es el gobernador del estado quien hace el nombramiento. En contraste, cuando el NEP es mayor a 2.5 partidos, la totalidad de los consejeros es nombrada por el congreso local.

Tabla 7. Independencia y Competitividad Electoral: EJECUTIVO

Ejecutivo en el Consejo	NEP de Congreso local por rangos			Total
	NEP<1.5	1.5<=NEP<=2.5	NEP>2.5	
Si	16 (84.21)	95 (53.37)	43 (17.77)	154 (35.08)
No	3 (15.79)	83 (46.63)	199 (82.23)	285 (64.92)
Total	19 (100.00)	178 (100.00)	242 (100.00)	439 (100.00)

Pearson $\chi^2(4) = 78.1319$ Pr = 0.000

Porcentaje de frecuencias en paréntesis

Cuando se analiza la relación entre la presencia del poder ejecutivo dentro del Consejo General y el NEP a nivel del congreso local, se observa lo mismo que en la tabla anterior. Con un NEP de 1.5, el 84% de los IEE tienen un representante del poder ejecutivo local en su Consejo. En cambio, cuando el NEP aumenta a 2.5 partidos, en el 82% de los casos el Ejecutivo ya está fuera.

Para las siguientes tablas, se crearon tres niveles diferentes para el indicador de independencia. De esta manera, el nivel “bajo” lo ocupan los estados/año con una calificación menor a 6 puntos; el nivel “medio”, los que tienen entre 6 y 8.5, y el nivel “alto”, los que tienen un puntaje mayor a 8.5.

Tabla 8. IIEF y Competitividad Legislativa

IIEF por nivel	Margen de victoria en Congreso			Total
	MV<10%	10%<=MV<=20%	MV>20%	
Baja	15 (10.87)	8 (7.21)	104 (48.15)	127 (27.31)
Media	38 (27.54)	42 (37.84)	40 (18.52)	120 (25.81)
Alta	85 (61.59)	61 (54.95)	72 (33.33)	218 (46.88)
Total	138 (100.00)	111 (100.00)	216 (100.00)	465 (100.00)

Pearson chi2(4) = 91.6267 Pr = 0.000

Porcentaje de frecuencias en paréntesis

De acuerdo con la Tabla 8, cuando el margen de victoria (a nivel congreso) es mayor al 20%, alrededor del 50% de los casos se concentran un nivel de independencia bajo. Por el contrario, con un margen de victoria menor al 10%, el 62% de los casos se concentran en un nivel de independencia alto.

Tabla 8. IIEF y Competitividad Municipal

IIEF por rangos	NEP Municipal por rangos			Total
	NEP<1.5	1.5<=NEP<=2.5	NEP>2.5	
Baja	7 (87.50)	99 (50.51)	21 (8.05)	127 (27.31)
Media	1 (12.5)	31 (15.82)	88 (33.72)	120 (25.81)
Alta	0 (0.00)	66 (33.67)	152 (58.24)	218 (46.88)
Total	8 (100.00)	196 (100.00)	261 (100.00)	465 (100.00)

Pearson chi2(4) = 117.3825 Pr = 0.000

Porcentaje de frecuencias en paréntesis

Finalmente, con un NEP a nivel municipal de 1.5 partidos, ningún IEE obtuvo una calificación alta de independencia. El 87.50% de los institutos en dicho nivel de competitividad obtuvieron un puntaje bajo en el IIEF. En cambio, con un NEP mayor a 2.5 partidos, alrededor del 60% de los estados alcanzaron un puntaje mayor a 8.5 en el indicador.

Una vez examinada la asociación entre independencia y competitividad electoral por separado, se presentan los resultados de la estimación de la ecuación (5), un modelo panel con efectos fijos y temporales, utilizando el IIEF como variable dependiente. Todos los modelos fueron estimados con errores estándar robustos, e incluyen variables dicotómicas individuales y anuales.

La Tabla 9 muestra los modelos que utilizan a la competitividad electoral a nivel de la gubernatura estatal, con un rezago de tres años, como variable independiente principal para explicar la independencia electoral, medida por el IIEF. El rezago de las variables de competitividad es una manera de paliar la endogeneidad de la hipótesis que se propone. A su vez, todos los modelos controlan por variables políticas y socioeconómicas, pero sin rezago, ya que la idea es controlar por el entorno en el que se toma la decisión de reformar los IEE. En cuanto a la operacionalización de “difusión de políticas”, la variable que se utilizó se refiere a $DIF_VECINOS_{it}$, que mide la proporción de estados vecinos del estado i que en el año $t-1$ realizaron reformas electorales.¹⁶

El modelo 1 indica que los votos de la oposición y, en mayor medida, los votos del PRD, tienen un impacto positivo y significativo sobre el nivel de independencia de los IEE. En concreto, si la oposición consigue 30% más de votos en la elección a gobernador, dicha

¹⁶ Aún con las otras dos medidas propuestas, dichas variables no resultaron significativas.

votación tiene un impacto positivo de casi un punto en el IIEF. Los coeficientes del PRD y PAN son significativos al nivel $p < .05$ y $p < .10$, respectivamente. Esto parece ser consistente con el historial electoral mexicano, donde el PAN fue más propenso a participar en concertaciones, mientras que el PRD exigía reformas electorales concretas (Eisenstadt 2004).

Por su parte, en el modelo 2, el número efectivo de partidos en el gobierno estatal tiene un efecto positivo sobre la independencia electoral. El aumento (efectivo) de un partido en la contienda por la gubernatura incrementa en 0.3 puntos la calificación de un estado en el indicador, coeficiente que es significativo al 10%. A partir de esta información y con el propósito de capturar una posible relación no lineal entre NEP y el IIEF, se agregó el término cuadrático del NEP de gobernador.

De acuerdo con los modelos 3 y 4, existe un efecto marginal decreciente del número efectivo de partidos sobre la independencia electoral. Para ambos modelos, el punto crítico se encuentra en 2.29 partidos.¹⁷ Cabe señalar que, dado que el valor máximo del NEP en las elecciones para gobernador alcanza un máximo de 3.291, no se logra formar una parábola por completo, sino que sólo se observa una atenuación del efecto de la competitividad electoral sobre el nivel de independencia de los IEE. Es decir, un aumento en el número efectivo de partidos incrementa la calificación recibida en el IIEF en proporciones cada vez menores, pero sin que esto implique que los institutos disminuyan su calificación de independencia, ni que se llegue a observar una relación totalmente negativa entre las variables. Esto es consistente con lo que se observa en la evolución de las calificaciones de independencia según el IIEF (Apéndice B). En general, a mediados de los

¹⁷ $NEP^* = \beta_{NEP} / 2\beta_{NEP}^2$

noventa los niveles de independencia electoral se estabilizan y ya sólo experimentan incrementos mínimos o casi nulos.

La Figura 2 ilustra dicha relación no lineal. Después de un NEP mayor a 2.3, el modelo predice niveles de independencia decrecientes, pero en los datos observados, este no es el caso. El IIEF nunca decrece; lo que crece después de ese punto es el residual. Esto no es contradictorio, ya que, como también se observa, el intervalo de confianza de la predicción permite que el nivel de independencia electoral sea no-decreciente. El modelo cuadrático tiene un mejor ajuste cuando $1 < \text{NEP} < 2.5$, que fuera de ese rango. El uso del modelo lineal habría sido incorrecto, debido a que éste predice un IIEF permanentemente creciente, lo cual no sucede.

Figura 2. Calificación estimada de independencia electoral según nivel de competitividad electoral

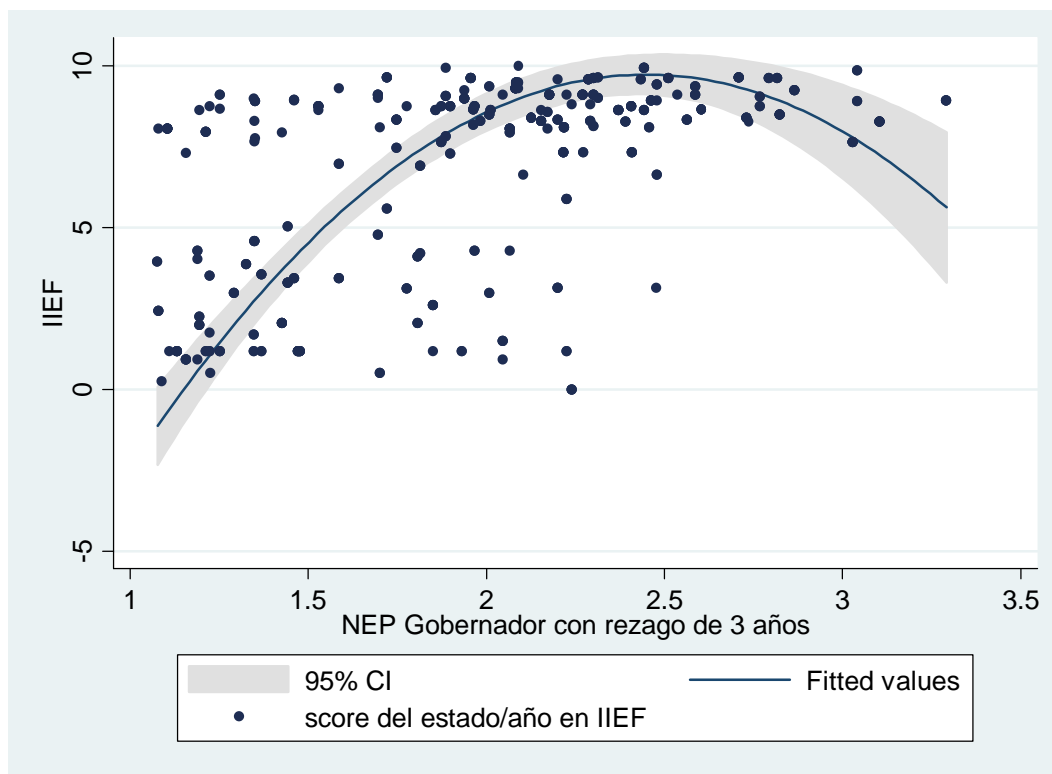


Tabla 9. Efecto de la competitividad electoral en la gubernatura estatal sobre la independencia electoral formal (VD: IIEF), 1990-2004

	Modelo 1	Modelo 2	Modelo 3	Modelo 4
Prop. PAN Gobernador con rezago de 3 años	1.146 [0.627]*			
Prop. PRD Gobernador con rezago de 3 años	1.663 [0.682]**			
Prop. OTROS Gobernador con rezago de 3 años	-0.08 [0.075]			
NEP Gobernador con rezago de 3 años		0.319 [0.186]*	3.271 [1.562]**	3.262 [1.557]**
(NEP Gobernador)^2, rezago de 3 años			-0.713 [0.361]**	-0.713 [0.360]**
MV Gobernador con rezago de 3 años				
Gobernador del PAN (dummy) con rezago de 3 años				0.302 [0.230]
Gobernador del PRD (dummy) con rezago de 3 años				0.433 [0.347]
Protesta, rezago de 1 año	0.031 [0.534]	0.003 [0.544]	-0.07 [0.557]	-0.033 [0.552]
Difusión de políticas, con rezago de 1 año	-0.468 [0.383]	-0.525 [0.391]	-0.601 [0.393]	-0.572 [0.396]
Proporción de participación en elección de gobernador	0.8 [1.061]	0.926 [1.031]	0.922 [1.040]	0.763 [1.044]
Elección Gobernador	0.181 [0.179]	0.182 [0.177]	0.176 [0.177]	0.181 [0.177]
Gobierno Dividido	0.128 [0.180]	0.153 [0.173]	0.183 [0.167]	0.151 [0.175]
Log de PIB estatal, precios ctes. 1993	3.829 [1.301]***	3.651 [1.306]***	4.082 [1.359]***	3.72 [1.410]***
Log población total	5.025 [4.057]	4.715 [3.963]	4.873 [3.923]	5.437 [3.952]
Porcentaje de población alfabeta	12.576 [12.520]	11.483 [12.588]	7.943 [12.344]	8.96 [12.485]
Constante	-105.142 [29.206]***	-99.64 [29.012]***	-107.573 [28.075]***	-106.179 [28.222]***
Observaciones	369	369	369	369
Estados	31	31	31	31
R-cuadrada	0.83	0.83	0.83	0.83

Errores estándar robustos en corchetes

*p<.10; **p<.05; ***p<.01%

Todos los modelos incluyen efectos anuales y estatales, pero se han omitido las *dummies* anuales

¿Qué puede explicar la relación cuadrática descrita? Es importante recordar que, como se analizó anteriormente, no son muchos los estados que realizan reformas electorales más allá de lo que se legisla a nivel federal. La reforma electoral de 1996 sólo forzó a los estados a alcanzar la base o requisitos mínimos que ésta había creado a nivel federal. Por lo tanto, es probable que una vez que se logran las condiciones básicas de competitividad, según la reforma de 1996, no sólo hay mayor consenso en torno a las reglas, que ya son más justas, sino que además los partidos de oposición tienen la oportunidad de incrementar su presencia electoral (aumento en el NEP), sin verse en necesidad de hacer mayores reformas legislativas al respecto.

¿Cuál es una posible explicación detrás del punto crítico de 2.29 partidos? Como señala Eisenstadt (2002b), a nivel estatal, conforme el PRI negociaba resultados electorales con el PAN, también creaba instituciones electorales formales que le parecían inofensivas. Hasta aquí existía un NEP entre 1 y 2. Sin embargo, el PRI no tuvo una visión de largo plazo que le permitiera ver que al combinar las estrategias de negociación formal e informal, cedía terreno en la construcción de la independencia electoral que eventualmente operaría en su contra. Así, la independencia y la competitividad electoral se incrementaban simultáneamente. No obstante, una vez que se pasa del umbral de los 2 partidos, se genera un consenso en torno a las reglas. La oposición tiene la oportunidad de incrementar su presencia electoral, entra el PRD a la contienda (aumento en el NEP), sin que exista la misma necesidad urgente del pasado por generar IEE aún más independientes. De esta manera, la competitividad electoral puede seguir en aumento, mientras que el nivel de independencia se queda (casi) igual.¹⁸

¹⁸ Ver gráficas de la evolución de la independencia electoral en el Apéndice B.

Cuando se mide la competitividad electoral mediante el margen de victoria, éste resulta significativo al 5%, incluso cuando se incluyen los controles partidistas (modelos 5 y 6). Se observa que las elecciones reñidas están asociadas a reformas progresivas en la independencia de los IEE. Específicamente, una reducción del margen de victoria en cinco puntos porcentuales está asociado con un aumento de 0.04 puntos en la independencia electoral de un IEE.

Finalmente, el modelo 7 muestra, de manera consistente con el modelo 1, que la presencia de un gobernador del PRD (sin controlar por ninguna otra variable de competitividad) está asociado a un aumento de 0.6 puntos, sobre la independencia electoral, al 10%. La lógica aquí parece ser la señalada en el modelo 1. Históricamente, el PRD presionó más que el PAN por la reforma de las instituciones electorales (Eisenstadt 2004). No obstante, es importante reconocer que la significancia de las variables partidistas no sobrevive cuando se les combina con otras variables de competitividad, como se puede observar en los modelos 4 y 6.

Tabla 9. Efecto de la competitividad electoral en la gubernatura estatal sobre la independencia electoral formal (VI: IIEF), 1990-2004 (cont.)

	Modelo 5	Modelo 6	Modelo 7
Prop. PAN Gobernador con rezago de 3 años			
Prop. PRD Gobernador con rezago de 3 años			
Prop. OTROS Gobernador con rezago de 3 años			
NEP Gobernador con rezago de 3 años			
(NEP Gobernador)^2, rezago de 3 años			
MV Gobernador con rezago de 3 años	-0.967 [0.421]**	-0.877 [0.422]**	
Gobernador del PAN (dummy) con rezago de 3 años		0.198 [0.230]	0.238 [0.226]
Gobernador del PRD (dummy) con rezago de 3 años		0.403 [0.322]	0.6 [0.337]*
Protesta, rezago de 1 año	0.014 [0.540]	0.038 [0.539]	0.034 [0.537]
Difusión de políticas, con rezago de 1 año	-0.57 [0.394]	-0.543 [0.399]	-0.479 [0.395]
Proporción de participación en elección de gobernador	0.867 [1.036]	0.728 [1.039]	0.742 [1.031]
Elección Gobernador	0.187 [0.177]	0.19 [0.177]	0.173 [0.176]
Gobierno Dividido	0.14 [0.172]	0.127 [0.180]	0.162 [0.181]
Log de PIB estatal, precios ctes. 1993	3.937 [1.310]***	3.636 [1.376]***	3.138 [1.367]**
Log población total	4.649 [3.954]	5.051 [4.004]	4.816 [4.110]
Porcentaje de población alfabeta	10.297 [12.410]	11.457 [12.539]	14.028 [12.591]
Constante	-101.861 [29.007]***	-100.283 [29.276]***	-93.245 [30.123]***
Observaciones	369	369	369
Estados	31	31	31
R-cuadrada	0.83	0.83	0.83

Errores estándar robustos en corchetes

*p<.10; **p<.05; ***p<.01%

Todos los modelos incluyen efectos anuales y estatales, pero se han omitido las *dummies* anuales

Cabe mencionar que ninguno de los controles resultan significativos, salvo por el PIB estatal, el cual es positivo y significativo al 1%. Esto se explica, en gran parte, por el hecho de que entre mayores son los ingresos de un estado, mayores serán los recursos disponibles para la construcción y financiamiento de instituciones electorales más independientes. En teoría, en los estados más ricos, el gobierno puede cubrir efectivamente las necesidades básicas de su población, que a su vez podrá articular de manera más efectiva demandas de carácter político ante sus representantes y ejercer presión al respecto (Levy y Székely 1983). En este sentido, de acuerdo con Cleary (2006), la participación no electoral también lleva a un mejoramiento en el funcionamiento del gobierno. En concreto, sugiere que la calidad del gobierno depende no sólo del miedo al castigo electoral, sino también de la cooperación entre los líderes políticos y su electorado. Cabe señalar que, a pesar del alto nivel de significancia del PIB estatal, la variable sólo explica 1% de la varianza de los modelos.

Por su parte, la Tabla 10 muestra el impacto de la competitividad electoral en el congreso sobre la independencia electoral. Se observa que cuando se utiliza la competitividad electoral en la legislatura para explicar la independencia electoral, los resultados no son tan fuertes como en el caso anterior. Además, la forma cuadrática del número efectivo de partidos en la legislatura no se ajusta como en las regresiones del gobernador. Los signos son los esperados, pero sólo el número efectivo de partidos, de manera lineal, resulta significativo al 10%. En general, quién tiene la mayoría en el congreso no tiene un impacto significativo sobre la independencia electoral. Sin embargo, la presencia efectiva de un partido más en la contienda por el congreso está asociado con un aumento de 0.4 puntos la calificación de independencia del instituto electoral de un estado.

Tabla 10. Efecto de la competitividad electoral en el congreso estatal sobre la independencia electoral formal (VD: IIEF), 1990-2004

	Modelo 1	Modelo 2	Modelo 3	Modelo 4
Prop. PAN Congreso con rezago de 3 años	0.294 [0.896]			
Prop. PRD Congreso con rezago de 3 años	1.359 [0.924]			
Prop. OTROS Congreso con rezago de 3 años	0.088 [0.157]			
NEP Congreso con rezago de 3 años		0.402 [0.208]*	0.653 [0.801]	0.58 [0.830]
(NEP Congreso)^2, rezago de 3 años			-0.05 [0.137]	-0.035 [0.143]
MV Congreso con rezago de 3 años				
Mayoría PAN en Congreso, rezago 3 años				-0.133 [0.222]
Mayoría PRD en Congreso, rezago 3 años				-0.062 [0.454]
Protesta, rezago de 1 año	0.053 [0.594]	0.045 [0.592]	0.035 [0.596]	0.028 [0.600]
Difusión de políticas con rezago de 1 año	-0.399 [0.398]	-0.342 [0.396]	-0.35 [0.403]	-0.349 [0.410]
Participación en elección de congreso	0.192 [0.890]	0.05 [0.884]	0.05 [0.886]	0.018 [0.889]
Elección Congreso	0.203 [0.136]	0.18 [0.129]	0.176 [0.130]	0.186 [0.133]
Gobierno Dividido	0.189 [0.180]	0.17 [0.170]	0.17 [0.170]	0.161 [0.171]
Log de PIB estatal, precios ctes. 1993	3.823 [1.527]**	3.621 [1.465]**	3.667 [1.493]**	3.726 [1.497]**
Log poblacion total	4.533 [4.189]	4.167 [4.162]	4.186 [4.181]	4.109 [4.195]
Porcentaje de poblacion alfabeta	10.452 [11.851]	9.791 [11.849]	9.15 [12.373]	9.15 [12.550]
Constant	-94.55 [31.615]***	-94.322 [31.090]***	-94.919 [31.245]***	-95.343 [31.265]***
Observaciones	370	370	370	370
Estados	31	31	31	31
R-cuadrada	0.82	0.82	0.82	0.82

Errores estándar robustos en corchetes

*p<.10; **p<.05; ***p<.01%

Todos los modelos incluyen efectos anuales y estatales, pero se han omitido las dummies anuales

Tabla 10. Efecto de la competitividad electoral en el congreso estatal sobre la independencia electoral formal (VD: IIEF), 1990-2004 (cont.)

	Modelo 5	Modelo 6	Modelo 7
Prop. PAN Congreso con rezago de 3 años			
Prop. PRD Congreso con rezago de 3 años			
Prop. OTROS Congreso con rezago de 3 años			
NEP Congreso con rezago de 3 años			
(NEP Congreso)^2, rezago de 3 años			
MV Congreso con rezago de 3 años	-0.775 [0.556]	-0.8 [0.562]	
Mayoría PAN en Congreso, rezago 3 años		-0.152 [0.211]	-0.114 [0.211]
Mayoría PRD en Congreso, rezago 3 años		0.024 [0.448]	0.006 [0.449]
Protesta, rezago de 1 año	0.065 [0.586]	0.052 [0.590]	0.091 [0.590]
Difusión de políticas con rezago de 1 año	-0.397 [0.394]	-0.395 [0.402]	-0.414 [0.403]
Participación en elección de congreso	0.109 [0.889]	0.069 [0.891]	0.225 [0.886]
Elección Congreso	0.183 [0.129]	0.192 [0.131]	0.235 [0.132]*
Gobierno Dividido	0.161 [0.169]	0.153 [0.171]	0.213 [0.176]
Log de PIB estatal, precios ctes. 1993	3.742 [1.495]**	3.831 [1.505]**	3.468 [1.461]**
Log poblacion total	4.513 [4.183]	4.388 [4.209]	4.672 [4.172]
Porcentaje de poblacion alfabeta	10.013 [11.914]	9.877 [11.997]	11.632 [11.743]
Constant	-92.101 [31.475]***	-98.125 [31.176]***	-95.89 [31.268]***
Observaciones			
Estados	370	370	370
R-cuadrada	31	31	31
	0.82	0.82	0.82

Errores estándar robustos en corchetes

*p<.10; **p<.05; ***p<.01%

Todos los modelos incluyen efectos anuales y estatales, pero se han omitido las dummies anuales

Es probable que la diferencia entre los resultados de significancia del NEP y el margen de victoria se deba a que en el congreso lo que importa es la configuración de la legislatura (partidos). Es decir, para pasar reformas, los legisladores necesitan formar coaliciones, para las cuales lo importante es el número de diferentes fuerzas que pueden unir un grupo de partidos para respaldar su iniciativa. Si bien es importante prestar atención al número de asientos que a cada partido le corresponde de acuerdo a la votación obtenida, el margen de victoria con el que un partido llega a la legislatura no es parte esencial de la conformación de coaliciones.

Sin embargo, ¿qué explica la debilidad de este grupo de regresiones? Los resultados sugieren dos mecanismos subyacentes en torno a las diferencias entre los efectos que la competitividad en la gubernatura tiene sobre la independencia electoral, en comparación con los de la competitividad en la legislatura. Por un lado, una elección reñida por la gubernatura genera una demanda por reformas, en gran medida debido a que es un juego de suma cero, en el que el ganador se lleva todo (*winner-takes-all*). Por consiguiente, quien pierde la elección tiene incentivos para pedir una revisión de las reglas electorales. Dado que no hay manera de ejercer el poder, esa es la opción más inmediata para asegurar un mejor esquema de competencia para el siguiente juego (elección). En contraste, como indican los resultados, una elección reñida en el congreso local no necesariamente demandará reformas electorales. Esto se puede explicar por el hecho de que aún obteniendo un nivel bajo de votación, los partidos de oposición sí consiguen asientos en la legislatura gracias al sistema de representación proporcional (RP). En otras palabras, la RP inhibe o disminuye la demanda por reformas a los IEE, ya que a diferencia de lo que sucede en la competencia por la gubernatura, todos los partidos obtienen un pago positivo.

Por otro lado, desde un punto de vista de la oferta, un gobernador que resulta electo tras una elección altamente competitiva, puede negociar o impulsar una reforma con el propósito de legitimarse y evitar movilizaciones en su contra. A esto es necesario añadir que, en México, históricamente los gobernadores han sido más poderosos que sus congresos, pudiendo imponer o vetar reformas electorales que las legislaturas se ven forzadas a aprobar. Entonces, dado que, en varios casos, los gobernadores han gozado de poder de veto, no es la competitividad en las elecciones del congreso, ni su fragmentación *per se* lo que define la aprobación de reformas electorales, sino lo que sucede en el nivel de la gubernatura.¹⁹ La diferencia de poder relativo entre gobernadores y legislaturas también podría explicar por qué la variable de gobierno dividido no resulta significativa en la producción de reformas a los IEE.

Finalmente, cabe señalar que si bien no se reportan los resultados de las variables (dicotómicas) anuales de las dos tablas anteriores, éstas son positivas y significativas al 1% a partir de 1994 o 1995, según sea el caso. Esto indica que se está capturando una tendencia temporal que puede estar relacionada con el periodo de transición en el que están insertados los estados. Además, también es indicio de que no fue la reforma federal de 1996 por sí misma la que impulsó a los estados a reformar sus propias instituciones electorales. Es posible que existiera un fenómeno “anticipatorio” que habría que examinar en el futuro, mediante un conjunto de estudios de caso. Por lo pronto es necesario mencionar que aunque las variables anuales explicarían hasta el 20% de la varianza, el hecho de que las variables de competitividad sobrevivan a éstas es muestra tanto de que los resultados son robustos

¹⁹ Para confirmar esta hipótesis sería necesario un análisis sobre los poderes formales e informales de los gobernadores en México, durante el período estudiado. Sin embargo, los estudios existentes están limitados a períodos de tiempo muy cortos. Véase Blanco (2001).

con la exclusión o inclusión de efectos temporales, como de que “la transición” no explica por sí misma el fenómeno de la independencia electoral a nivel subnacional en México.

Finalmente, la Tabla 11 prueba la hipótesis de competitividad electoral utilizando tres componentes del IIEF como variables dependientes: Presencia del Ejecutivo en el Consejo General (Modelos 1 y 2), reelección de los consejeros (Modelos 3 y 4) y Servicio Profesional Electoral (Modelos 5 y 6).²⁰ Dado que son variables binarias, se trata de regresiones *logit* que controlan por el tiempo de manera lineal y utilizan *dummies* regionales.²¹

En este grupo de regresiones se observa, una vez más, mayor poder explicativo en los modelos que miden la competitividad en la gubernatura (Modelos 1, 3 y 5), que los que la miden en el congreso local (Modelos 2, 4 y 6). Además, la relación entre competitividad e independencia electoral también es cuadrática y los puntos críticos se localizan en 1.775, 2.214, 2.604 partidos en la competencia por la gubernatura del estado, respectivamente, para cada grupo de modelos.

El orden progresivo de estos puntos críticos sugiere un proceso gradual de maduración de cada reforma. Si se observa la evolución de la conformación de los IIEE, siguiendo la del IFE, uno de los primeros cambios que se implementaron fue la exclusión del Ejecutivo en el Consejo General, lo cual era el primer paso lógico y más importante en la construcción de la independencia electoral. Lo anterior explica, en parte, el hecho de que la competitividad en la legislatura estatal fuera relevante en el proceso de su negociación (con un punto crítico en 1.987). Es decir, dada su importancia, se trataba de una reforma

²⁰ Para mayor información de la codificación de las variables, ver Apéndice A.

²¹ Estos modelos usan efectos fijos regionales en lugar de estatales porque no hay suficientes observaciones para cada estado. Cuando el número de casos por grupo es bajo, los estimadores no son consistentes y los errores estándar están sesgados. Véase Beck y Katz (2001); Gould, Druker y Wiggins, (2003). Re: st: Fixed effects ordinal probit regression. <http://www.stata.com/statalist/archive/2003-09/msg00103.html> (Consulta: 23 de enero de 2007).

que requería amplio consenso político entre los principales actores políticos, por lo general, PRI y PAN. Esto se confirma al ver que la variable de gobierno dividido también es positivamente significativa ($p < .05$), indicio de que, en efecto, se requería de una distribución equitativa de poder para aprobar una reforma tan fundamental en la independencia electoral. En concreto, el gobierno dividido es una variable importante en la primera generación de reformas.

De acuerdo con las simulaciones estadísticas, utilizando *Clarify*, un estado en 1992 con un número efectivo de partidos igual a 1, sin gobierno dividido, sin protesta postelectoral y manteniendo el resto de las variables en sus medias, tiene una probabilidad de 88.4 de sacar al representante del Poder Ejecutivo de la configuración de su IEE. Por su parte, en el mismo año, un estado con 1.5 partidos, con gobierno dividido, sin protesta electoral y manteniendo el resto de las variables en sus medias, tiene una probabilidad de 92.8% de excluir al Ejecutivo del Consejo General. Es decir, cuando el PRI empieza a perder el monopolio del poder, la probabilidad de eliminar al Ejecutivo de su IEE aumenta en 4.4%. No obstante, es importante reconocer que la interpretación de la variable de protesta postelectoral debe ser cuidadosa, ya que no es la medida más adecuada, como se discutió anteriormente.

Posteriormente, en el diseño electoral del IFE y los IEE se incluyó la opción de la reelección de los consejeros; siguiente paso razonable ya que, en teoría, los partidos ya podían participar de manera más activa en la conformación de los IEE. De hecho, en 1994, un estado monopolizado por un solo partido, sin protesta, manteniendo el resto de las variables en sus medias, tiene 21.4% menor probabilidad de permitir la reelección de consejeros, en comparación con un estado con las mismas características, pero con un sistema bipartidista ($NEP=2$) y con gobierno dividido.

Finalmente, la incorporación del SPE es uno de los atributos más recientes en el diseño de los IEE, dado que supone ser un elemento más ‘sofisticado’ en el diseño institucional. Por lo tanto, su introducción se realizó a niveles más altos de competitividad, una vez que el resto de las reglas electorales habían favorecido la competencia electoral. Así, en 1998, un estado con un sistema monopolizado por el PRI, con gobierno unificado, sin protesta y el resto de las variables en sus medias, tiene 26.5% menor probabilidad de incorporar el SPE a su IEE, en comparación con un estado con las mismas características, pero con $NEP=2.5$.

Cabe señalar que, como se dijo anteriormente, la relación marginal decreciente entre las variables no implica un regreso a la presencia del ejecutivo ni a la no reelección. Lo que sucede es que una vez que se logran y afianzan estos cambios, hay mayores posibilidades para la oposición de crecer (aumento en el número efectivo de partidos), sin reformar lo ya existente, causando que la relación entre las variables ya no sea estricta y crecientemente positiva.

Tabla 11. Efecto de la competitividad electoral sobre la independencia electoral formal (VI: componentes de IIEF), 1990-2004

	Ejecutivo en IEE		Reelección Consejeros		SPE	
	Modelo 1	Modelo 2	Modelo 3	Modelo 4	Modelo 5	Modelo 6
(NEP Gobernador)^2, rezago de 3 años	-2.516 [0.583]***		-1.515 [0.458]***		-1.887 [0.699]***	
NEP Gobernador con rezago de 3 años	8.93 [2.427]***		6.727 [1.987]***		9.837 [3.087]***	
(NEP Congreso)^2, rezago de 3 años		-1.507 [0.434]***		0.143 [0.277]		0.148 [0.509]
NEP Congreso con rezago de 3 años		6.034 [2.135]***		-0.505 [1.443]		-0.248 [2.512]
Protesta, rezago de 1 año	-0.013 [0.779]	-0.27 [0.839]	-0.099 [0.714]	-0.217 [0.702]	-0.85 [0.977]	-0.195 [0.923]
Difusión de políticas con rezago de 1 año	0.865 [0.776]	0.258 [0.770]	0.591 [0.633]	0.857 [0.607]	0.73 [0.918]	0.758 [0.858]
Participación en elección de gobernador	-2.127 [1.948]		1.508 [1.637]		0.986 [2.026]	
Elección Gobernador	-0.209 [0.408]		-0.481 [0.324]		0.205 [0.444]	
Participación en elección de congreso		-1.589 [1.607]		1.903 [1.211]		0.333 [1.552]
Elección Congreso		0.229 [0.356]		0.172 [0.264]		0.237 [0.347]
Gobierno Dividido	1.097 [0.462]**	0.613 [0.452]	-0.126 [0.324]	-0.235 [0.315]	-0.522 [0.467]	0.166 [0.438]
Log de PIB estatal, precios ctes. 1993	-3.123 [0.769]***	-2.485 [0.737]***	-0.087 [0.509]	-0.018 [0.478]	0.694 [0.699]	0.397 [0.616]
Log población total	6.459 [1.780]***	5.366 [1.708]***	1.797 [1.198]	1.971 [1.149]*	1.057 [1.751]	2.677 [1.533]*
Porcentaje de población alfabeta	10.498 [5.641]*	11.88 [5.813]**	-8.659 [4.227]**	-4.087 [4.079]	30.468 [6.933]***	25.124 [6.102]***
Año	0.674 [0.089]***	0.675 [0.085]***	0.15 [0.050]***	0.164 [0.046]***	0.192 [0.065]***	0.271 [0.062]***
Constante	-1,345.96 [176.217]***	-1,352.66 [169.791]***	-309.634 [99.959]***	-337.106 [90.757]***	-435.32 [130.226]***	-585.611 [124.995]***
Observaciones	369	370	369	370	364	365

Errores estándar en corchetes

*p<.10; **p<.05; ***p<.01%

Todos los modelos incluyen variables dicotómicas regionales, pero se han omitido de la tabla

Dado que las explicaciones anteriores podrían sufrir de cierta endogeneidad entre competitividad e independencia electoral, se calcularon una serie de estimaciones de Mínimos Cuadrados en Dos Etapas (2SLS) utilizando el número efectivo de partidos a nivel municipal como instrumento del NEP del gobernador. Este es un instrumento válido dado que está altamente correlacionado con el NEP de gobernador ($p < .01$), pero no correlacionado con la independencia electoral. Estos modelos mostraron coeficientes similares a la Tabla 9, pero sin significancia estadística, lo cual puede deberse a la pérdida de información propia del método instrumental. Por lo tanto, se realizó una prueba de Hausman, con el propósito de confirmar la existencia de endogeneidad entre la competitividad y la independencia electorales. Se rechazó la hipótesis nula de endogeneidad. Por consiguiente, dichos modelos no han sido reportados.

En resumen, los resultados anteriores confirman parcialmente la hipótesis 1, de acuerdo con la cual un aumento en la competitividad electoral, que permitiera una distribución de poder política más equitativa dentro de los estados, estaría asociado con un aumento de la independencia de los IEE. Como se observó, no todos los tipos de competitividad electoral conducen a reformas de mayor autonomía. Por un lado, conforme aumenta la competencia por la gubernatura, se incrementa también el nivel de independencia electoral, aunque a tasas decrecientes, alcanzando un máximo en alrededor de un número efectivo de dos partidos. Por otro lado, a pesar de que la competencia en las elecciones legislativas tiene un efecto positivo sobre la independencia electoral, éste es débil en comparación con el efecto de la competitividad de las elecciones del gobernador. Por lo tanto, no es estrictamente necesario que el poder esté equitativamente distribuido entre las diferentes ramas de gobierno.

Como se discutió anteriormente, la diferencia entre los resultados de la competitividad en la gubernatura y el congreso se pueden explicar por la misma naturaleza de cada elección. La competencia por el cargo del gobernador es un juego de suma cero en el que el ganador se lo lleva todo y el perdedor ya no tiene oportunidad de llegar al poder. Si fue una competencia cerrada, dados los pagos del juego, la oposición tiene incentivos para demandar una reforma al instituto electoral con el fin de mejorar sus posibilidades para el próximo juego. En contraste, en el congreso, la representación proporcional le permite a todos los partidos ejercer el poder de alguna manera, reduciendo la urgencia por una reforma electoral.

Por su parte, de acuerdo con la hipótesis 2, la competitividad electoral tiene un impacto nulo o incluso retrógrado ante las primeras victorias de la oposición, pero conforme la fuerza de la oposición se incrementa respecto del partido en el poder, se generan reformas cada vez más integrales para garantizar la independencia en la administración electoral. No obstante, según lo observado en la competitividad por el cargo de gobernador, los niveles de independencia se incrementan conforme aumenta el número efectivo de partidos. Es alrededor de la entrada de un poco más de dos partidos a la competencia electoral que la independencia de los IEE se vuelve más estable y por lo tanto, ya no se observa una relación estrictamente positiva. Por consiguiente, la hipótesis 2 se rechaza, ya que son precisamente las primeras victorias de la oposición las que logran generar los cambios en los niveles de independencia electoral. Posteriormente, el impacto de mayor competencia electoral es positivo, pero decreciente.

Los resultados anteriores son consistentes con el modelo teórico planteado en el capítulo 3. Primero, no todos los resultados electorales llevan a una reforma de los IEE. Los actores políticos prestan especial atención a sus niveles de votación y al costo de demandar

dicha reforma. Segundo, existe un punto a partir del cual se vuelve estable el juego y ya no se buscan mayores cambios a las instituciones electorales.

7 Conclusiones

Los estudios sobre la *gobernanza* electoral son parte de una línea de investigación reciente en la Ciencia Política. En concreto, el papel que los órganos de administración electoral desempeñan en los procesos de democratización requiere una exploración mayor dentro de la disciplina. Hasta el momento, gran parte de la literatura se ha concentrado en la creación de reglas y sus efectos, haciendo notar que la aceptación de resultados electorales depende en gran medida de los niveles de independencia electoral de los OAE (Hartlyn et al. 2003; Rosas 2006). Sin embargo, son escasos los trabajos en torno a los determinantes de dichos niveles de independencia.

El presente trabajo estudió la evolución de la independencia de los institutos electorales en los estados mexicanos, con el propósito de comprender tanto la mecánica detrás de las reformas electorales, como los determinantes de la independencia electoral en México. De esta manera, esta investigación contribuye a dos áreas de investigación: por un lado, a los estudios sobre la *gobernanza* electoral y su diseño institucional, y por el otro, a los trabajos sobre los procesos de transición y consolidación democrática.

De acuerdo con la literatura sobre reformas electorales, éstas pueden ser el resultado de mayores niveles de competencia electoral (i.e. elecciones altamente competidas o alternancia de partidos en el poder) o bien, de protestas post-electorales que presionan por cambios en las reglas formales. Con base en esta información, este estudio puso a prueba dos hipótesis diferentes. Primero, se propuso que un aumento de la competitividad electoral, que permita una distribución de poder político más equitativa dentro de los estados, está asociado con un aumento de la independencia de los IEE. Segundo, se planteó que el impacto de la competitividad sobre la independencia electoral es nulo o incluso

retrógrado ante las primeras victorias de la oposición, pero conforme la fuerza de ésta crece, se generan reformas cada vez más integrales para garantizar la independencia en la administración electoral.

Con el fin de probar dichas hipótesis, se utilizó una base de datos tipo panel que incluye a treinta y un estados mexicanos durante el periodo de 1990 a 2004. Dicha base contiene la información derivada del indicador de independencia electoral formal (IIEF) construido a partir de la legislación electoral estatal, así como la información electoral para las elecciones estatales y municipales de los estados a estudiar. Esto la hace la primera base de datos de su tipo en México y en la literatura existente sobre *gobernanza* electoral.

Los resultados indican que los cambios en la competitividad electoral por la gubernatura tienen un mayor impacto en los niveles de independencia electoral. Conforme aumenta la competencia por la gubernatura, se incrementa también el nivel de independencia electoral, aunque a tasas decrecientes. En contraste, a pesar de que la competencia en las elecciones legislativas tiene un efecto positivo sobre la independencia electoral, éste es débil en comparación con el efecto de la competitividad de las elecciones del gobernador. Por lo tanto, no es estrictamente necesario que el poder esté equitativamente distribuido entre las diferentes ramas de gobierno. Además, los resultados señalan que si bien los niveles de independencia se incrementan conforme aumenta el número efectivo de partidos, es alrededor de la entrada de un poco más de dos partidos a la competencia electoral que la independencia de los IEE se vuelve más estable y por lo tanto, ya no se observa una relación estrictamente positiva.

Dados los hallazgos de esta investigación, es necesario señalar diferentes líneas de investigación que se deben explorar en el futuro con el fin de comprender la independencia electoral a profundidad. Primero, es sumamente importante desarrollar un indicador de

independencia electoral *de facto* que permita capturar los niveles de autonomía *reales* en los IEE, así como comparar los niveles de disparidad entre la independencia otorgada por la ley con la que realmente se ejerce. Segundo, es necesario analizar con detenimiento tanto el mecanismo de la competitividad electoral que aquí se propuso para explicar la independencia electoral, como otros mecanismos posibles, tales como la protesta post-electoral, la difusión de la federación a los estados y las tendencias democratizadoras temporales. Tercero, con el propósito de explicar con mayor precisión la razón por la cual resulta más importante la competitividad por la gubernatura en la evolución de la independencia electoral, se requiere un estudio de los poderes formales e informales de los gobernadores en los estados mexicanos.

Si bien esta investigación se formuló antes de la elección presidencial de 2006, dadas sus implicaciones y el tema aquí discutido, es imposible no reflexionar en torno a ésta. Desde 1996, México ha tenido gobierno dividido y pluralidad en el Congreso, sin conducir a reformas electorales sustanciales. Sin embargo, consistente con los resultados, es a partir de la elección reñida para presidente en el 2006 que se generó una demanda importante por una reforma electoral integral. ¿Qué va a suceder? ¿Habrá una reforma electoral? De acuerdo con el modelo teórico propuesto, los partidos tienen que analizar tanto los votos que obtuvieron, como el costo de la (no) reforma y comparar sus pagos. La respuesta, por ahora, no es definitiva. No obstante, una revisión del diseño de los IEE, así como de los elementos vanguardistas que algunos de ellos poseen, puede ayudar a su vez a diseñar la reforma electoral tan necesaria a nivel federal y comprender sus implicaciones políticas futuras.

8 Apéndice A. Indicador de Independencia Electoral Formal²²

Tabla A.1. Codificación del Indicador de Independencia Electoral Formal (IEEF)

Variable	Descripción	Codificación
<i>CONSEJEROS</i>	Número de consejeros ciudadanos dentro del Consejo General	= Número de consejeros de consejeros ciudadanos
<i>AUTORIDAD</i>	Autoridad que nombra a los consejeros ciudadanos	0 = Ejecutivo / No existe la figura de consejeros ciudadanos 1 = Ejecutivo + Legislativo 2 = Legislativo
<i>EJECUTIVO</i>	Presencia del ejecutivo en el Consejo General	0 = Sí 1 = No
<i>LEGISLATIVO</i>	Fórmula de representación del legislativo en el Consejo General	1 = Tres representantes de la mayoría legislativa y uno de la(s) minoría(s) 2 = Dos representantes de la mayoría legislativa y uno de la PRIMERA minoría 3 = Dos representantes de la mayoría legislativa y un representante de la(s) minoría(s) 4 = Dos representantes de la mayoría legislativa y una representación más amplia de la(s) minoría(s) 5 = Un representante de la mayoría legislativa y uno de minoría 6 = Uno por fracción parlamentaria 7 = No hay
<i>PARTIDOS</i>	Representación de partidos en el Consejo General	0 = Fórmula de proporcionalidad que sobrerrepresenta al partido mayoritario 1 = Uno por partido
<i>VOTO</i>	Miembros del Consejo con derecho a voto	0 = Todos (Representantes del ejecutivo, legislativo, partidos y consejeros) 1 = Todos, menos los partidos con registro condicionado 2 = Todos, menos partidos 3 = Sólo consejeros ciudadanos
<i>PRESIDENTE</i>	Elección del presidente del Consejo	0 = Electo por el ejecutivo local 1 = Electo por el congreso local 2 = Electo por los mismos miembros del Consejo General
<i>REELECCIÓN</i>	Reelección	0 = No 1 = Sí
<i>SPE</i>	Servicio Profesional Electoral.	0 = No 1 = Sí

²² El Indicador y sus variables se codificaron de tal manera que los valores más altos representan mayores niveles de independencia de los institutos electorales.

Tabla A.2. Estadística Descriptiva del Indicador de Independencia Electoral Formal (IEEF)

Variable	N	Media	Desv. Est.	Mínimo	Máximo
<i>IEEF</i>	439	6.902	2.965	0.003	9.991
<i>AUTORIDAD</i>	459	1.625	0.753	0	2
<i>EJECUTIVO</i>	459	0.625	0.485	0	1
<i>LEGISLATIVO</i>	459	5.344	1.669	1	7
<i>PARTIDOS</i>	448	0.886	0.318	0	1
<i>CONSEJEROS</i>	459	5.540	2.790	0	10
<i>PRESIDENTE</i>	459	0.961	0.750	0	2
<i>REELECCION</i>	459	0.547	0.498	0	1
<i>VOTO</i>	459	2.009	1.295	0	3
<i>SPE</i>	454	0.370	0.483	0	1

9 Apéndice B. Estados y su calificación de independencia electoral en años selectos

Estado	Año	IEF	Estado	Año	IEF	Estado	Año	IEF
Aguascalientes	1990	1.187	Coahuila	2002	8.629	Guerrero	1990	1.187
Aguascalientes	1992	2.612	Coahuila	2004	8.629	Guerrero	1992	7.960
Aguascalientes	1994	2.612	Colima	1990		Guerrero	1994	7.960
Aguascalientes	1996	4.776	Colima	1992	2.988	Guerrero	1996	9.476
Aguascalientes	1998	9.112	Colima	1994	2.988	Guerrero	1998	9.476
Aguascalientes	2000	9.001	Colima	1996	8.486	Guerrero	2000	9.476
Aguascalientes	2001	9.001	Colima	1998	8.486	Guerrero	2002	9.476
Aguascalientes	2002	9.001	Colima	2000	8.486	Guerrero	2004	9.991
Aguascalientes	2004	9.627	Colima	2002	8.486	Hidalgo	1990	1.187
Baja California	1990	1.187	Colima	2004	8.486	Hidalgo	1992	1.744
Baja California	1992	1.187	Chiapas	1990	1.187	Hidalgo	1994	3.514
Baja California	1994	5.886	Chiapas	1992	1.187	Hidalgo	1996	8.740
Baja California	1996	5.886	Chiapas	1994	8.664	Hidalgo	1998	8.740
Baja California	1998	9.112	Chiapas	1996	9.112	Hidalgo	2000	8.740
Baja California	2000	9.112	Chiapas	1998	9.112	Hidalgo	2002	8.629
Baja California	2001	9.112	Chiapas	2000	9.365	Hidalgo	2004	8.629
Baja California	2002	9.112	Chiapas	2002	9.365	Jalisco	1990	3.131
Baja California	2004	9.112	Chiapas	2004	9.365	Jalisco	1992	3.131
Baja California Sur	1990	2.046	Chihuahua	1990	0.930	Jalisco	1994	8.323
Baja California Sur	1992	2.046	Chihuahua	1992	1.491	Jalisco	1996	8.323
Baja California Sur	1994	2.046	Chihuahua	1994	9.104	Jalisco	1998	9.569
Baja California Sur	1996	7.934	Chihuahua	1996	9.104	Jalisco	2000	9.569
Baja California Sur	1998	8.048	Chihuahua	1998	9.104	Jalisco	2002	9.569
Baja California Sur	2000	8.048	Chihuahua	2000	9.104	Jalisco	2004	9.569
Baja California Sur	2001	8.048	Chihuahua	2002	9.104	México	1990	2.046
Baja California Sur	2002	8.048	Chihuahua	2004	9.104	México	1992	2.046
Baja California Sur	2004	8.563	Durango	1990		México	1994	4.101
Campeche	1990	3.945	Durango	1992		México	1996	8.137
Campeche	1992		Durango	1994	6.641	México	1998	9.619
Campeche	1994	3.430	Durango	1996	6.641	México	2000	9.619
Campeche	1996	3.430	Durango	1998	9.417	México	2002	9.619
Campeche	1998	8.943	Durango	2000	8.935	México	2004	9.619
Campeche	2000	8.935	Durango	2002	8.935	Michoacán	1990	1.187
Campeche	2001	8.935	Durango	2004	8.935	Michoacán	1992	3.545
Campeche	2002	8.935	Guanajuato	1990		Michoacán	1994	3.545
Campeche	2004	8.935	Guanajuato	1992	0.003	Michoacán	1996	8.279
Coahuila	1990	3.289	Guanajuato	1994	7.332	Michoacán	1998	8.279
Coahuila	1992	3.289	Guanajuato	1996	7.332	Michoacán	2000	8.279
Coahuila	1994	5.030	Guanajuato	1998	7.332	Michoacán	2002	8.279
Coahuila	1996	8.288	Guanajuato	2000	7.332	Michoacán	2004	8.279
Coahuila	1998	8.288	Guanajuato	2002	7.332	Morelos	1990	0.518
Coahuila	2000	8.288	Guanajuato	2004	7.332	Morelos	1992	0.518

Nota: Las calificaciones originales han sido estandarizadas. El indicador se ha transformado a una escala de 0 a 10. Las observaciones sin calificación son estados/año para los que no se tuvo acceso a sus códigos o leyes electorales.

9 Apéndice B. Estados y su calificación de independencia electoral en años selectos (continuación)

Estado	Año	IEF	Estado	Año	IEF	Estado	Año	IEF
Morelos	1994		Querétaro	1998	9.627	Tabasco	2002	9.306
Morelos	1996	8.090	Querétaro	2000	9.627	Tabasco	2004	9.306
Morelos	1998	8.090	Querétaro	2002	9.627	Tamaulipas	1990	1.187
Morelos	2000	8.090	Querétaro	2004	9.627	Tamaulipas	1992	1.187
Morelos	2002	8.090	Quintana Roo	1990		Tamaulipas	1994	1.187
Morelos	2004	8.090	Quintana Roo	1992	2.432	Tamaulipas	1996	9.619
Nayarit	1990	1.990	Quintana Roo	1994	2.432	Tamaulipas	1998	9.619
Nayarit	1992	1.990	Quintana Roo	1996	8.048	Tamaulipas	2000	9.619
Nayarit	1994	2.250	Quintana Roo	1998	8.048	Tamaulipas	2002	9.619
Nayarit	1996	8.633	Quintana Roo	2000	8.048	Tamaulipas	2004	9.619
Nayarit	1998	8.633	Quintana Roo	2002	9.619	Tlaxcala	1990	0.930
Nayarit	2000	8.633	Quintana Roo	2004	9.619	Tlaxcala	1992	0.930
Nayarit	2002	8.633	San Luis Potosí	1990	0.930	Tlaxcala	1994	7.298
Nayarit	2004	8.633	San Luis Potosí	1992	4.289	Tlaxcala	1996	
Nuevo León	1990		San Luis Potosí	1994	8.180	Tlaxcala	1998	8.901
Nuevo León	1992		San Luis Potosí	1996	8.651	Tlaxcala	2000	8.901
Nuevo León	1994	4.289	San Luis Potosí	1998	8.651	Tlaxcala	2002	8.901
Nuevo León	1996	8.740	San Luis Potosí	2000	8.651	Tlaxcala	2004	9.853
Nuevo León	1998	8.740	San Luis Potosí	2002	8.651	Veracruz	1990	1.187
Nuevo León	2000	8.740	San Luis Potosí	2004	8.651	Veracruz	1992	1.702
Nuevo León	2002	8.740	Sinaloa	1990	4.204	Veracruz	1994	8.989
Nuevo León	2004	8.740	Sinaloa	1992	6.900	Veracruz	1996	8.989
Oaxaca	1990		Sinaloa	1994	6.900	Veracruz	1998	8.980
Oaxaca	1992	3.865	Sinaloa	1996	8.395	Veracruz	2000	9.247
Oaxaca	1994	3.865	Sinaloa	1998	8.395	Veracruz	2002	9.247
Oaxaca	1996	7.464	Sinaloa	2000	8.395	Veracruz	2004	9.247
Oaxaca	1998	8.323	Sinaloa	2002	8.395	Yucatán	1990	4.575
Oaxaca	2000	8.323	Sinaloa	2004	8.395	Yucatán	1992	4.575
Oaxaca	2002	8.323	Sonora	1990	3.124	Yucatán	1994	7.662
Oaxaca	2004	8.323	Sonora	1992	3.124	Yucatán	1996	8.288
Puebla	1990	1.187	Sonora	1994	8.740	Yucatán	1998	8.288
Puebla	1992	1.187	Sonora	1996	7.642	Yucatán	2000	8.288
Puebla	1994	1.187	Sonora	1998	7.642	Yucatán	2002	
Puebla	1996	7.817	Sonora	2000	7.642	Yucatán	2004	8.803
Puebla	1998	9.054	Sonora	2002	7.642	Zacatecas	1990	1.187
Puebla	2000	9.932	Sonora	2004	7.642	Zacatecas	1992	1.187
Puebla	2002	9.932	Tabasco	1990	0.260	Zacatecas	1994	1.187
Puebla	2004	9.932	Tabasco	1992	3.430	Zacatecas	1996	7.290
Querétaro	1990		Tabasco	1994	6.972	Zacatecas	1998	8.749
Querétaro	1992		Tabasco	1996	9.306	Zacatecas	2000	8.749
Querétaro	1994	5.588	Tabasco	1998	9.306	Zacatecas	2002	8.749
Querétaro	1996	9.627	Tabasco	2000	9.306	Zacatecas	2004	9.046

Nota: Las calificaciones originales han sido estandarizadas. El indicador se ha transformado a una escala de 0 a 10. Las observaciones sin calificación son estados/año para los que no se tuvo acceso a sus códigos o leyes electorales.

Figura 3. Calificación media de independencia electoral, por año (1990-2004)

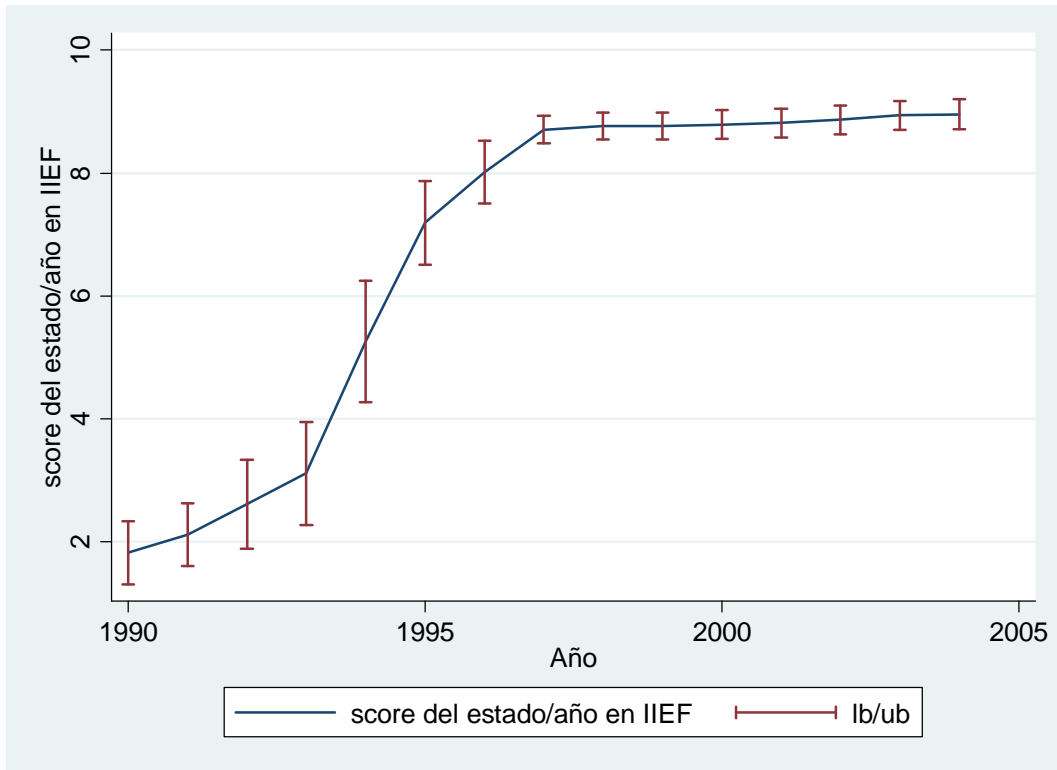


Figura 4. Evolución de la independencia electoral por estado (1990-2004)

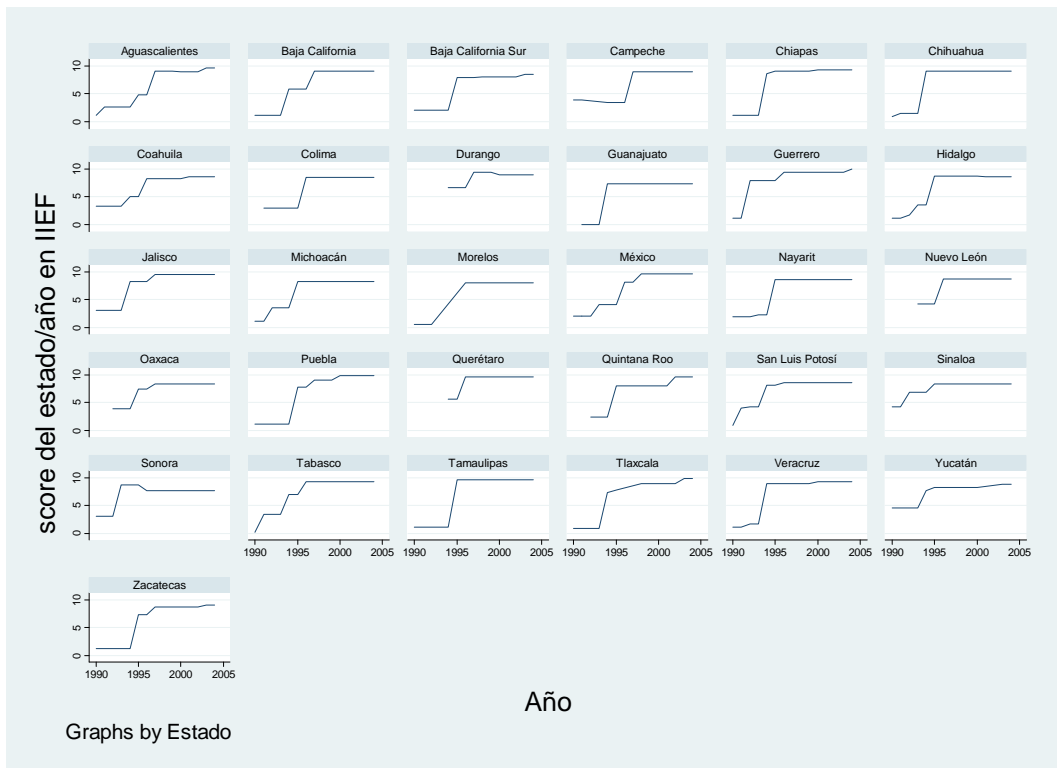


Figura 5. Calificación de independencia electoral, por estado, en 1990

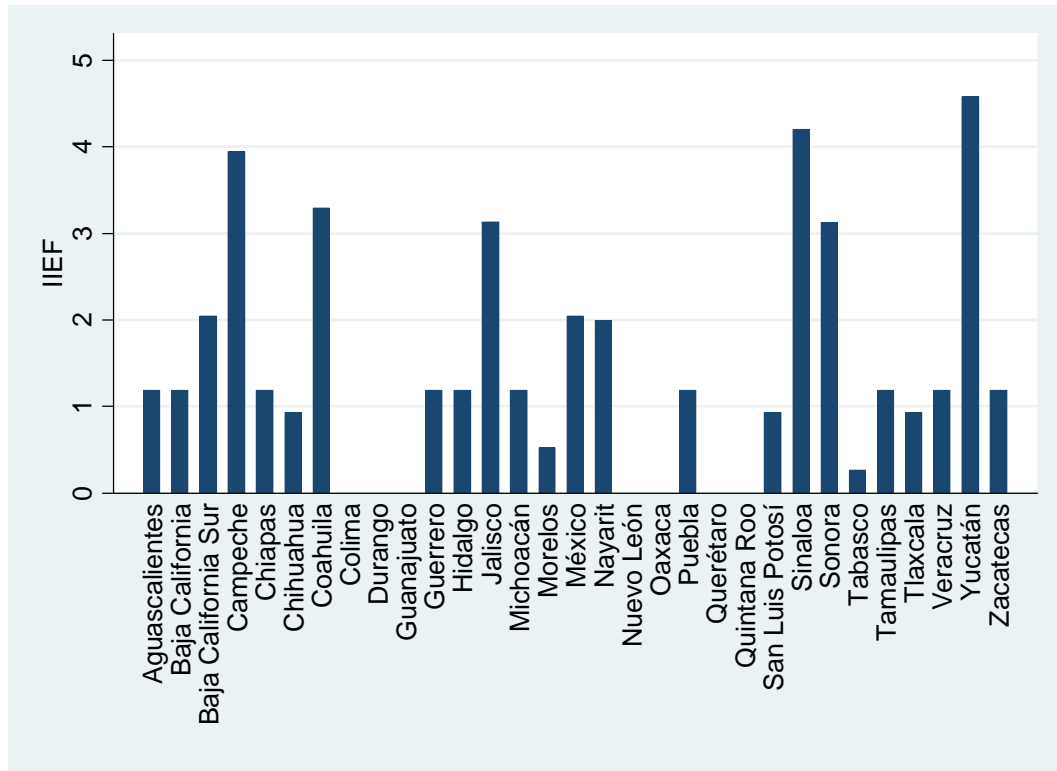


Figura 6. Calificación de independencia electoral, por estado, en 1994

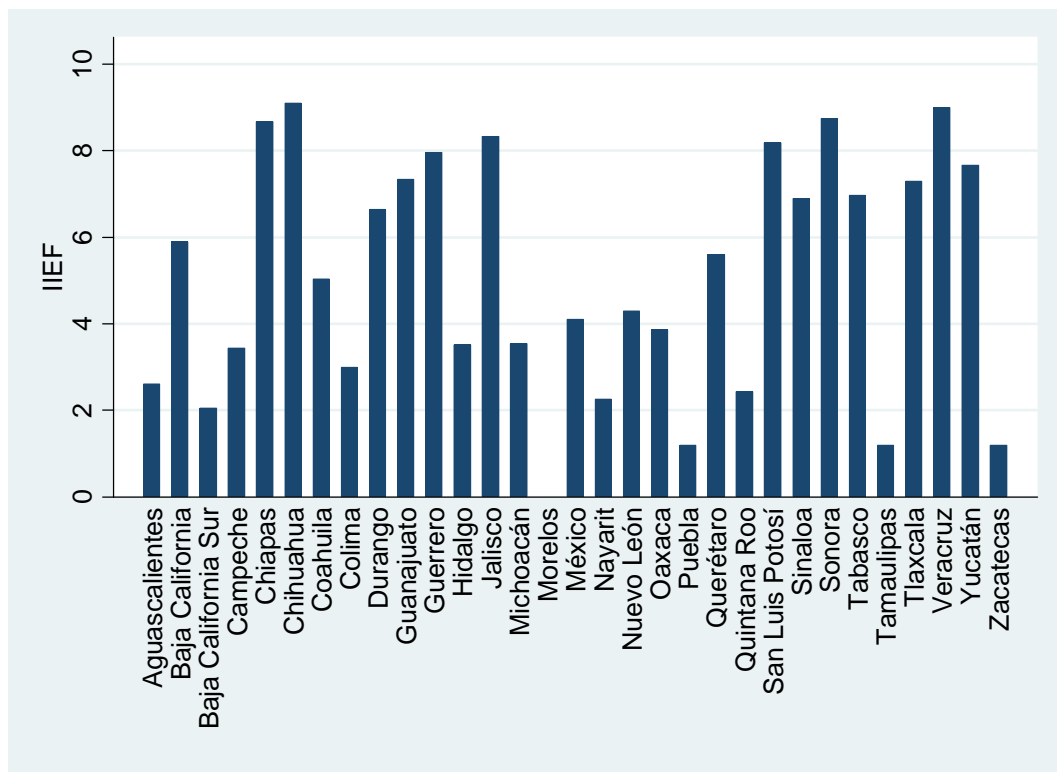


Figura 7. Calificación de independencia electoral, por estado, en 1996

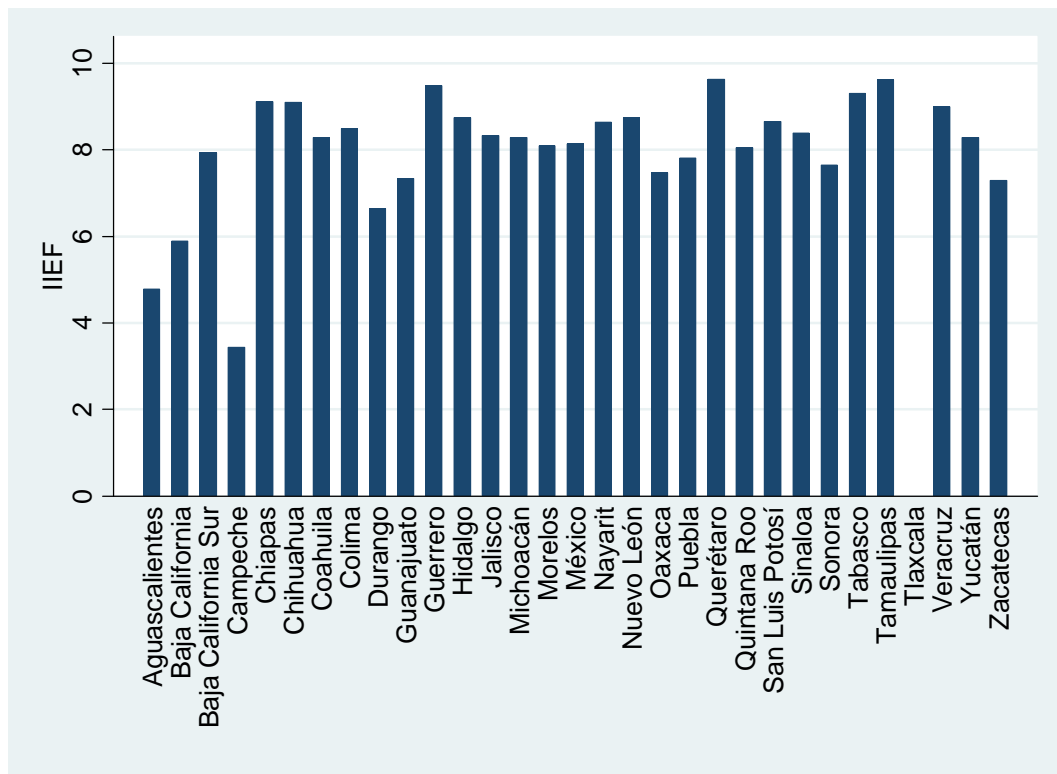
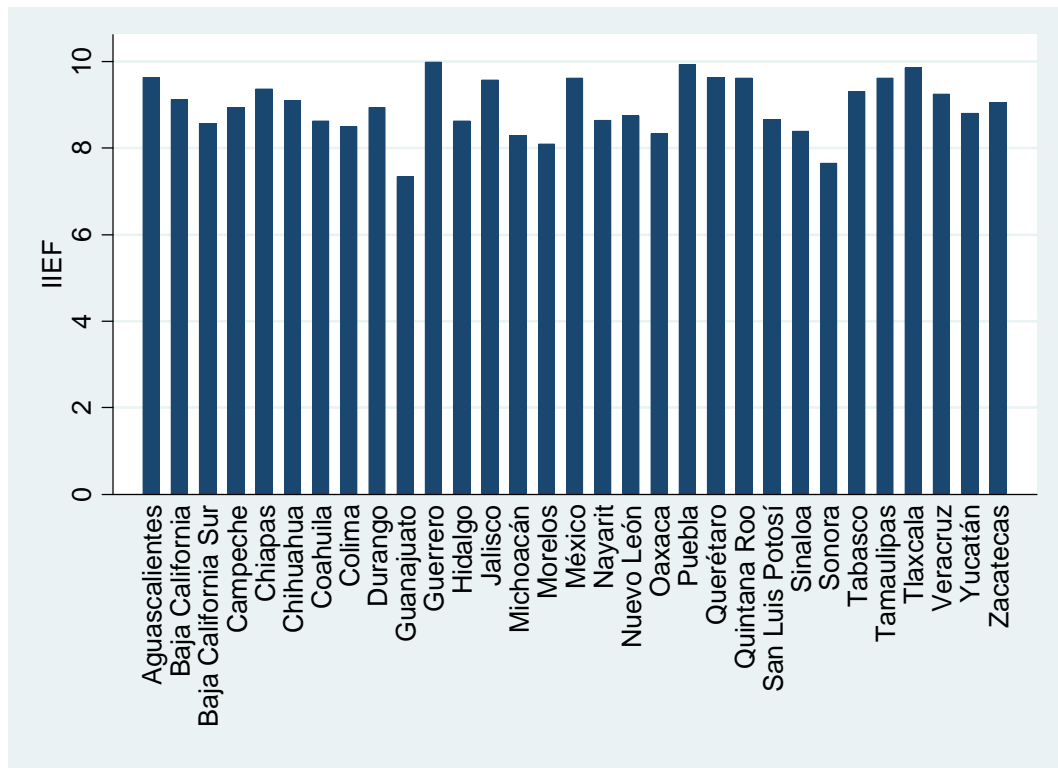


Figura 8. Calificación de independencia electoral, por estado, en 2004



10 Apéndice C. Descripción y fuentes de variables

Variable	Descripción	Rango	Fuente
$INDEP_{it}$	Calificación de independencia electoral formal obtenida por el estado i en el año t	1990-2004	Códigos y leyes electorales Biblioteca IFE
$PPART_GOBER_{it-k}$	Porción de votos obtenidos por partido en la elección a gobernador del estado i con un rezago de $t-k$, donde $3 < k < 6$ años $PPAN_GOBER_{it-k}$ = proporción de votos PAN $PPRI_GOBER_{it-k}$ = proporción de votos PRI $PPRD_GOBER_{it-k}$ = proporción de votos PRD	1984-2003 2004	México Electoral - Banamex CIDAC
$PPART_CONGR_{it-k}$	Porción de votos obtenidos por partido en la elección del congreso del estado i con un rezago de $t-k$, donde $3 < k < 6$ años $PPAN_CONGR$ = proporción de votos PAN $PPRI_CONGR$ = proporción de votos PAN $PPRD_CONGR$ = proporción de votos PAN	1984-2003 2004	México Electoral - Banamex CIDAC
MV_{it-k}	Margen de victoria entre el PRImero y segundo lugar en la elección para gobernador o congreso del estado con un rezago de $t-k$, donde $3 < k < 6$ años MV_GOBER_{it-k} , MV_CONGR_{it-k}	1984-2003 2004	México Electoral - Banamex CIDAC
NEP_{it-k}	Número efectivo de partidos en la elección para gobernador, congreso o municipios del estado i con un rezago de $t-k$, donde $3 < k < 6$ años $NEP = 1/\sum(P_i)^2$ siendo P_i la proporción de votos del i -ésimo partido NEP_GOBER_{it-k} , NEP_CONGR_{it-k} , NEP_MUN_{it-k}	1984-2003 2004	México Electoral - Banamex CIDAC
NEP_CURUL_{it-k}	Número efectivo de partidos en el congreso del estado i calculado a partir del número de curules que ocupa cada partido, con un rezago de $t-k$, donde $3 < k < 6$ años $NEP = 1/\sum(C_i)^2$ siendo C_i la proporción de curules que ocupa cada partido en el congreso local	1984-2000 2001-2004	Alonso Lujambio (2000) CIDAC
$GOBER_PARTIDO_{it-k}$	Variable binaria que controla por la ideología política del gobernador en el estado i con un rezago de $t-k$, donde $3 < k < 6$ años. Igual a 1 si es del partido indicado por la variable, 0 cuando pertenece a otro $GOBER_PAN$, $GOBER_PRI$, $GOBER_PRD$	1984-2003 2004	México Electoral - Banamex CIDAC
$MAY_PARTIDO_{it-k}$	Variable binaria que controla por la ideología dominante en el congreso del estado i con un rezago de $t-k$, donde $3 < k < 6$ años. Igual a 1 si es del partido indicado por la variable, 0 cuando pertenece a otro MAY_PAN , MAY_PRI , MAY_PRD		México Electoral - Banamex CIDAC

<i>ALTERNANCIA</i> _{it-k}	Variable binaria igual a 1 si llega un partido diferente al periodo anterior a la gubernatura del estado i, 0 si permanece el mismo partido en el poder, y calculada con un rezago de t-k, donde 3<k<6 años	1984-2003 2004	México Electoral - Banamex CIDAC
<i>GOBDIV</i> _{it-k}	Variable binaria que toma un valor de 1 si el partido del gobernador controla el congreso local del estado i, 0 si no es así, y calculada con un rezago t-k, donde 3<k<6 años	1984-2003 2004	México Electoral - Banamex CIDAC
<i>PROTESTA</i> _{it-1}	Variable dicotómica que toma el valor de 1 si hubo protesta postelectoral en t-1.	1989-2004	Archivos de la revista <i>Proceso</i> y el periódico <i>Reforma</i>
<i>PART</i> _{it}	Proporción de participación en la elección para gobernador o congreso del estado i en el año t	1984-2003 2004	México Electoral - Banamex CIDAC
<i>ELECCION</i> _{it}	Variable dicotómica que toma el valor de 1 si t es año de elección de gobernador, congreso local o de renovación de municipios. <i>PART_GOBER</i> _{it} , <i>PART_CONGR</i> _{it} <i>ELECCION_GOBER</i> _{it} , <i>ELECCION_CONGR</i> _{it} , <i>ELECCION_MUN</i> _{it}	1984-2003 2004	México Electoral - Banamex CIDAC
<i>DIF_TODOS</i> _{it-1}	Proporción de estados que llevaron a cabo reformas electorales en el año t-1, excluyendo a i	1990-2004	Carpeta de reformas electorales, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)
<i>DIF_VECINOS</i> _{it}	Proporción de estados vecinos del estado i que en el año t-1 realizaron reformas electorales	1990-2004	Carpeta de reformas electorales, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)
<i>DIF_VECINOS2</i> _{it-1}	Variable binaria que toma un valor de 1 si al menos uno de los estados vecinos del estado i en el año t-1 realizó una reforma electoral, 0 si no hubo reformas.	1990-2004	Carpeta de reformas electorales, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)
<i>LOGPIB</i> _{it}	Logaritmo del Producto Interno Bruto del estado i en el año t a precios constantes de 1993	1990-1992 1993-2004	Vicente German-Soto (2005) INEGI
<i>LOGPOB</i> _{it}	Logaritmo de la población del estado i en el año t	1990-2004	INEGI, Censos 1990, 1995, 2000
<i>ALFABETA</i> _{it}	Proporción de la población del estado i en el año t que sabe leer y escribir	1990-2004	INEGI, Censos 1990, 1995, 2000

11 Apéndice D. Estadística descriptiva

Tabla D.1. Estadística Descriptiva: Competitividad Electoral

Variable	N	Media	Desv. Est.	Mínimo	Máximo
<i>PPAN_GOBER</i>	619	0.217	0.175	0.000	0.581
<i>PPRI_GOBER</i>	619	0.634	0.187	0.278	0.963
<i>PPRD_GOBER</i>	619	0.118	0.151	0.000	0.561
<i>POTROS_GOBER</i>	619	0.169	0.630	0.000	5.100
<i>PPAN_CONGR</i>	606	0.228	0.145	0.001	0.564
<i>PPRI_CONGR</i>	606	0.582	0.173	0.245	0.970
<i>PPRD_CONGR</i>	606	0.113	0.116	0.000	0.508
<i>POTROS_CONGR</i>	606	0.133	0.309	0.000	3.164
<i>MV_GOBER</i>	619	0.405	0.305	0.010	0.949
<i>MV_CONGR</i>	606	0.341	0.273	0.0002	0.949
<i>NEP_GOBER</i>	619	2.001	0.549	1.077	3.292
<i>NEP_CONGR</i>	606	2.341	0.705	1.062	4.731
<i>NEP_MUN</i>	618	2.379	0.731	1.044	6.467
<i>NEP_CURUL</i>	620	1.628	0.359	1.095	3.333
<i>GOBER_PAN</i>	618	0.139	0.346	0	1
<i>GOBER_PRI</i>	618	0.809	0.393	0	1
<i>GOBER_PRD</i>	618	0.044	0.205	0	1
<i>MAY_PAN</i>	620	0.119	0.324	0	1
<i>MAY_PRI</i>	620	0.797	0.403	0	1
<i>MAY_PRD</i>	620	0.023	0.148	0	1
<i>ALTERNANCIA</i>	619	0.139	0.346	0	1
<i>GOBDIV</i>	606	0.158	0.365	0	1

Tabla D.2. Estadística Descriptiva: Evolución Promedio de Competitividad Electoral

Variable	1990-2004	1990-1996	1997-2004
<i>MV_GOBER</i>	0.405 (0.305)	0.489 (0.258)	0.153 (0.152)
<i>MV_CONGR</i>	0.341 (0.273)	0.388 (0.235)	0.120 (0.092)
<i>NEP_GOBER</i>	2.001 (0.549)	1.844 (0.410)	2.447 (0.383)
<i>NEP_CONGR</i>	2.341 (0.705)	2.161 (0.469)	2.941 (0.527)
<i>NEP_CURUL</i>	1.628 (0.359)	1.519 (0.237)	1.913 (0.339)
<i>NEP_MUN</i>	2.379 (0.731)	2.230 (0.439)	2.977 (0.589)
<i>ALTERNANCIA</i>	0.139 (0.346)	0.074 (0.262)	0.278 (0.449)
<i>GOBDIV</i>	0.158 (0.365)	0.111 (0.314)	0.286 (0.453)
N	620	217	248

Desviaciones estándar en paréntesis

Tabla D.2. Estadística Descriptiva: Variables Políticas

Variable	N	Media	Desv. Est.	Mínimo	Máximo
<i>PROTESTA</i>	465	0.030	.171	0	1
<i>PART_GOBER</i>	575	0.555	0.097	0.320	0.771
<i>PART_CONGR</i>	569	0.516	0.124	0.233	0.804
<i>ELECCION_GOBER</i>	619	0.202	0.402	0	1
<i>ELECCION_CONGR</i>	606	0.320	0.467	0	1
<i>ELECCION_MUN</i>	620	0.348	0.477	0	1
<i>DIF_TODOS</i>	496	0.139	0.111	0	0.452
<i>DIF_VECINOS</i>	496	0.141	0.204	0	1
<i>DIF_VECINOS2</i>	496	0.407	0.492	0	1

Tabla D.3. Estadística Descriptiva: Variables Socioeconómicas

Variable	N	Media	Desv. Est.	Mínimo	Máximo
<i>LOGPOB</i>	620	6.250	0.355	5.333	7.117
<i>LOGPIB</i>	620	16.954	0.759	15.38975	18.93862
<i>ALFABETA</i>	620	0.802	0.160	0.415	0.966

12 Bibliografía

- Acemoglu, D., y J. Robinson. 2001. A Theory of Political Transitions. *American Economic Review* 91(4): 938–63.
- Administración Electoral y Costo de Elecciones (ACE Project). 2000. Índice de Administración Electoral y páginas asociadas. <http://www.aceproject.org/main/esPANol/em/em.htm>. (Consulta 30 de marzo de 2006)
- Becerra, R., P. Salazar y J. Woldenberg 2000. *La mecánica del cambio político en México. Elecciones, partidos y reformas*. México: Cal y Arena.
- Beck, N., J. N. Katz. 2001. Throwing out the Baby with the Bath Water: A Comment on Green, Kim and Yoon. *International Organization* 55(2): 487-495.
- Blanco, Oscar. 2001. El poder de los gobernadores en el ámbito local. Tesis de Licenciatura en Ciencia Política y Relaciones Internacionales. CIDE.
- Cornelius, W. 1999. Subnational Politics and Democratization: Tensions between Center and Periphery in the Mexican Political System. En *Subnational Politics and Democratization in Mexico*, eds. W. Cornelius, T. Eisenstadt, J. Hindley, 2-16. La Jolla: Center for U.S.-Mexican Studies: UCSD.
- Colomer, J. 2005. It's Parties That Choose Electoral Systems (or, Duverger's Laws Upside Down). *Political Studies* 53(1): 1-21.
- Cleary, M.R. 2006. Electoral competition, participation, and government responsiveness in Mexico. Mimeo, Syracuse University.
- Crespo, J. A. 1996. *Votar en los Estados. Análisis comparado de las legislaciones electorales en México*. México: CIDE.
- De Remes, A. 1998. The Causes of Juxtaposition: A Theoretical Framework for the Study of Municipal and State Elections in Mexico. Documento de Trabajo Política, 96. México: CIDE.
- De Remes, A. 2000a. Municipal Electoral Processes in Latin America and Mexico. Documento de Trabajo Política, 125. México: CIDE.
- De Remes, A. 2000b. Does Local Democracy Matter? Documento de Trabajo Política, 126. México: CIDE.
- De Vaus, D. 2002. Building Scales. *Surveys in Social Science*. Routledge: London.

- Diamond, L., M. Plattner, A. Schedler. 1999. Introduction. En *The Self-Restraining State. Power and Accountability in New Democracies*, eds. A. Schedler, L. Diamond, M. Plattner, 1-10. London: Rienner.
- Eisenstadt, T. 1999a. Off the Streets and into the Courtrooms: Resolving Postelectoral Conflicts in Mexico. En *The Self-Restraining State. Power and Accountability in New Democracies*, eds. A. Schedler, L. Diamond, M. Plattner, 83-103. London: Rienner.
- Eisenstadt, T. 1999b. Electoral Federalism or Abdication of Presidential Authority? Gubernatorial Elections in Tabasco. En *Subnational Politics and Democratization in Mexico*, eds. W. Cornelius, T. Eisenstadt, J. Hindley, 270-93. La Jolla: Center for U.S.-Mexican Studies: UCSD.
- Eisenstadt, T. 2002. Measuring Electoral Court Failure in Democratizing Mexico. *International Political Science Review* 23(1): 47-68.
- Eisenstadt, T. 2002b. Straddling Formality: The Shift from Informal to Formal Contestation of Electoral Fraud in Democratizing Mexico. Documento preparado para el Congreso de Instituciones y Políticas Informales en Países en Desarrollo. Weatherhead Center for International Affairs, Harvard University
- Eisenstadt, T. 2003. Thinking Outside the (Ballot) Box: Informal Electoral Institutions and Mexico's Political Opening. *Latin American Politics and Society* 45(1): 25-54.
- Eisenstadt, T. 2004. *Courting Democracy in Mexico. Party Strategies and Electoral Institutions*. Cambridge, UK: Cambridge University Press.
- Elklit, J. y A. Reynolds. 2000. The Impact of Election Administration on the Legitimacy of Emerging Democracies: A New Research Agenda. 96th Annual Meeting, American Political Science Association (APSA), Washington, DC, 31 August–3 September.
- Geddes, B. 1991. A Game Theoretic Model of Reform in Latin American Democracies. *American Political Science Review* 85(2): 371-92.
- German-Soto. 2005. Generación del Producto Interno Bruto Mexicano por Entidad Federativa, 1940-1992. *El Trimestre Económico* 72(3): 617-53.
- Hartlyn, J., J. McCoy, T. J. Mustillo. 2003. Explaining the Success and Failure of Elections in Latin America. Documento Preparado para Latin American Studies Association (LASA), Dallas.
- Hernández, A. 1998. Las elecciones de 1997 y el federalismo en México: Efectos de la competitividad electoral en la autonomía regional y la unidad de los partidos políticos. Documento de Trabajo Política, 90. México: CIDE.
- Laakso, Markku y Rein Taagepera. 1979. Effective Number of Parties: A Measure with Application to Western Europe. *Comparative Political Studies* 12: 3–27.

- Larrea, Carlos. 2003. Impacto de la Nutrición sobre el Nivel Vida y los Retornos Educativos. Análisis de las Encuestas DHS- Ecuador. Division of Health and Human Development. PAN American Health Organization, Ecuador.
- Lijphart, A. 1994. *Electoral Systems and Party Systems: A Study of Twenty-Seven Democracies, 1945-1990*. Oxford: Oxford University Press.
- Lijphart A. y C. Waisman. 1996. *Institutional Design in New Democracies: Eastern Europe and Latin America*. Boulder: Westview Press.
- Lipset, S.M. 1959. Some Social Requisites of Democracy: Economic Development and Political Legitimacy. *American Political Science Review* 53(1): 69-105.
- Lipset, S.M. 1981. *Political Man: The Social Bases of Politics*. Baltimore: Johns Hopkins University Press.
- Lehoucq, F.E. 2000. Institutionalizing Democracy: Constraint and Ambition in the Politics of Electoral Reform. *Comparative Politics* 32(4): 459-77.
- Lehoucq, F.E. 2002. Can Parties Police Themselves? Electoral Governance and Democratization. *International Political Science Review*, 23(1): 29-46.
- Levy, Daniel and Gabriel Székely. 1983. *Mexico: Paradoxes of Stability and Change*. Boulder, CO: Westview Press.
- López-Pintor, R. 2000. *Electoral Management Bodies as Institutions of Governance*. New York: UNDP.
- Lujambio, Alonso. 2000. *El Poder Compartido. Un ensayo sobre la democratización mexicana*. México: Océano.
- Mainwaring S. y T. Scully, eds. 1995. *Building Democratic Institutions: Party Systems in Latin America*. Stanford: Stanford University Press.
- Mainwaring S. y M. Shugart, eds. 1997. *Presidencialismo y democracia en América Latina*. Barcelona: Paidós. 2002.
- Maxfield, S. 1999. A Brief History of Central Bank Independence in Developing Countries. En *The Self-Restraining State. Power and Accountability in New Democracies*, eds. A. Schedler, L. Diamond, M. Plattner, 285-91. London: Rienner.
- Méndez de Hoyos, I. 2003. Competencia y competitividad electoral en México, 1977-1997. *Política y Gobierno* 10(1): 139-82.
- Miceli, T. 1997. *Economics of the Law. Torts, Contracts, Property, Litigation*. Oxford: Oxford University Press.

- Molinar, Juan. 1991. Counting the Number of Parties: An Alternative Index. *American Political Science Review* 85(4): 1383–91.
- Moreno, E., B. F. Crisp, M. Soberg Shugart. 2004. The Accountability Déficit in Latin America. En S. Mainwaring y C. Welna (eds.). *Democratic Accountability in Latin America*. Oxford: Oxford University Press
- Mozaffar, S. 2002. Patterns of Electoral Governance in Africa's Emerging Democracies. *International Political Science Review* 23(1): 85-101.
- Mozaffar S., A. Schedler. 2002. The Comparative Study of Electoral Governance – Introduction. *International Political Science Review* 23(1): 5-27.
- O'Donnell, G. 1999. Horizontal Accountability in New Democracies. En *The Self-Restraining State. Power and Accountability in New Democracies*, eds. A. Schedler, L. Diamond, M. Plattner, 29-51. London: Rienner.
- Plattner, M. F. 1999. Traditions of Accountability. En *The Self-Restraining State. Power and Accountability in New Democracies*, eds. A. Schedler, L. Diamond, M. Plattner, 60-7. London: Rienner.
- Pastor, R. A. 1999. A Brief History of Electoral Commissions. En *The Self-Restraining State. Power and Accountability in New Democracies*, eds. A. Schedler, L. Diamond, M. Plattner, 75-81. London: Rienner.
- Poiré, A. 2005. The Problem of Money in Electoral Politics: A Latin American Perspective. David Rockefeller Center for Latin American Studies, Harvard University, November 29, 2005.
- Poiré, A., y T. Eisenstadt. 2005. Campaign Finance and Playing Field 'Levelness' Issues in the Run-up to Mexico's July 2006 Presidential Election. Center for U.S./Mexican Studies, October 4, 2005.
- Rosas, G. 2006. Trust in Elections and the Institutional Design of Electoral Authorities: Evidence from Latin America. Sin publicar. Washington University, St. Louis.
- Sartori, G. 1976. *Parties and Party Systems, A Framework for Analysis*. Cambridge (Mass.): Cambridge University Press.
- Schedler, A. 1999. Conceptualizing Accountability. En *The Self-Restraining State. Power and Accountability in New Democracies*, eds. A. Schedler, L. Diamond, M. Plattner, 13-27. London: Rienner.
- Schedler, A. 2000. Incertidumbre institucional e inferencias de imparcialidad: el caso del Instituto Federal Electoral. *Política y Gobierno* 7(2): 383-421.

- Schedler, A. 2002. The Nested Game of Democratization by Elections. *International Political Science Review* 23(1): 103-22.
- Schedler, A. 2004. Measuring the Formal Independence of Electoral Governance. Documento de Trabajo, CIDE, Estudios Políticos, No. 164.
- Taagepera, R. and M.S. Shugart. 1989. *Seats and Votes: The Effects and Determinants of Electoral Systems*. New Haven, CT: Yale University Press.
- Tsebelis, G. 1990. *Nested Games: Rational Choice in Comparative Politics*. Berkeley: University of California Press.